



Gobierno de Canarias

Consejería de Medio Ambiente
y Ordenación Territorial

Dirección General
de Ordenación del Territorio

Normas de Conservación



Monumento Natural del Barranco del Cabrito



Documento Informativo



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

DOCUMENTO INFORMATIVO

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	2
II.	DESCRIPCIÓN DEL MONUMENTO NATURAL	4
II.1.	MEDIO FÍSICO.....	4
II.1.a.	Climatología.....	4
II.1.b.	Geología y geomorfología.....	6
II.1.c.	Hidrología.....	15
II.1.d.	Edafología.....	16
II.1.e.	Paisaje.....	22
II.2.	MEDIO BIÓTICO.....	26
II.2.a.	Vegetación y flora.....	26
II.2.b.	Fauna.....	39
II.3.	SISTEMA SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL.....	46
II.3.a.	Características y dinámica de la población.....	46
II.3.b.	Desarrollo de actividades económicas y aprovechamiento de recursos.....	47
II.3.c.	Infraestructuras y equipamientos.....	49
II.3.d.	Estructura de la propiedad.....	51
II.3.e.	Recursos culturales: patrimonio etnográfico y arqueológico.....	51
II.4.	SISTEMA TERRITORIAL Y URBANÍSTICO.....	56
III.	MEMORIA JUSTIFICATIVA	66
III.1.	DIAGNÓSTICO AMBIENTAL.....	66
III.2.	PROGNOSIS DEL AREA DE ORDENACIÓN.....	72
III.3.	DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS Y CRITERIOS.....	73
III.4.	ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS Y EVALUACIÓN DE SUS CONSECUENCIAS AMBIENTALES.....	74
III.5.	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN PROPUESTA.....	76



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

I. INTRODUCCIÓN

El Monumento Natural del Barranco del Cabrito, con una superficie de 1.180 hectáreas, se encuentra dentro del límite municipal de San Sebastián. Este Espacio fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de Junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, como Parque Natural del Barranco del Cabrito, y posteriormente reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de Diciembre, de Espacios Naturales de Canarias; fue seleccionado como muestra representativa de la unidad de barranco en el conjunto de Monumentos Naturales de Canarias. Queda asimismo recogido dentro de otras categorías de protección, ya que fue declarado Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) el 28 de Diciembre de 2001 por la Comisión Europea; éstos habían sido propuestos por la Comunidad Autónoma de Canarias a través del estado español, y tras la publicación de esta decisión, tal como establece la Directiva de Hábitats 92/43/CEE de 21 de Mayo de 1992 en el artículo 4.4, la Comunidad Autónoma de Canarias deberá declarar estos espacios como Zonas Especiales de Conservación (ZEC) lo antes posible, y en un plazo máximo de seis años. Es considerado Área de sensibilidad Ecológica (ASE) en toda su superficie, a efectos de lo indicado en la Ley 11/1990, de 13 de Julio, de Prevención de Impacto Ecológico.

Está integrado por un conjunto de barrancos típicos gomeros, con empinadas laderas y cauces de barranco de fondo plano; estos barrancos que configuran la cuenca del Cabrito se encuentran incididos en basaltos subrecientes, donde la erosión ha actuado de manera continuada a lo largo de varios millones de años, constituyendo un paisaje peculiar donde existen elementos singulares destacados, como las crestas y roques de interfluvios. Comprende en realidad dos barrancos, el de Juan Vera, que se continúa en el del Cabrito, y el de La Guancha, separados entre sí por un interfluvio, donde se rigen espectaculares roques como los del Sombrero y el de Magro. Entre los abundantes escarpes dominan las plantas rupícolas, con cierta representación de cardonales aislados. En los piedemonte y fondos de barranco la vegetación es de matorral, con proliferación de balos (*Plocama pendula*), aulagas (*Launaea arborescens*) y tabaibas (*Euphorbia berthelotii*). En las laderas se aprecian algunas concentraciones de cardones (*Euphorbia canariensis*) y palmeras (*Phoenix canariensis*); éstas son particularmente abundantes en la cabecera del barranco de Juan Vera. En lo referente a la fauna destaca la presencia del pardillo (*Carduelis cannabina meadewaldoi*), una subespecie



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

endémica de Canarias, junto con otras aves como cernícalos (*Falco tinnunculus*), gorriones morunos (*Passer hispanoliensis*), etc, y en los acantilados costeros se pueden observar a su vez pardelas y águilas pescadoras (*Pandion haliaetus*), entre otras. En su conjunto, conforma una estructura geomorfológica profundamente desmantelada por la erosión.

Las laderas de los barrancos contienen restos de antiguas parcelas de cultivo abandonadas, caracterizando uno de los hermosos paisajes abancalados que tanto abundan en La Gomera. El ganado deambula en algunas zonas por entre los bancales, constituyendo el uso más relevante que soporta esta área. En la zona de Jerduñe, la presencia humana tradicional armoniza con el entorno sin desvirtuar el paisaje, añadiéndole elementos culturales de interés.



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

II. DESCRIPCIÓN DEL MONUMENTO NATURAL

II.1. MEDIO FÍSICO

II.1.a. CLIMATOLOGÍA

La isla de la Gomera, situada en el sector occidental del Archipiélago Canario, disfruta de las condiciones climáticas generales del conjunto insular, que son las que corresponden a la incidencia de la dinámica atmosférica propia de las latitudes subtropicales (alternancia de anticiclones cálidos y de borrascas del frente polar), matizadas por una serie de factores particulares, como la existencia de una corriente oceánica fría, la proximidad del continente africano, y el carácter accidentado de la orografía de la Isla. El tipo de tiempo más frecuente es el propio del régimen del alisio del nordeste, que se caracteriza por una gran estabilidad atmosférica, excepto en la capa inferior, donde la inestabilidad provoca la formación de un manto de estratocúmulos – “mar de nubes”- que varía con la orografía, ya que supone un obstáculo al soplido del alisio. Este mar de nubes es el factor determinante de las diferencias existentes entre las áreas de barlovento y sotavento.

El Monumento Natural del Barranco del Cabrito está situado en la vertiente de sotavento, en el sector suroriental de la isla de La Gomera, y con una orientación predominantemente sureste. Está situado al abrigo de la influencia de los alisios, aunque no se ve afectado directamente por el mar de nubes.

Las precipitaciones son escasas a lo largo de todo el año, y el régimen de precipitaciones se define por tener unos máximos al final del otoño y principios del invierno, en noviembre y diciembre, y las mínimas ocurren en la época estival, desde mayo hasta octubre, con una larga estación seca en los meses de verano. Los aportes pluviométricos suelen ser de fuerte intensidad, propios de las borrascas del suroeste, que duran pocos días, pero que descargan gran cantidad de agua. La precipitación media anual está entre los 100 mm en la zona de costa y los 800 mm en la de cumbre.

Las estaciones meteorológicas que registran datos pluviométricos en la vertiente sur más cercanas al Monumento Natural son las que aparecen en la siguiente tabla:



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

ESTACIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
PLAYA SANTIAGO	24.8	25.1	15.2	4.5	0.1	0.4	0	0.7	6.5	27.8	35.6	44	184.7
LA DAMA	9.8	21.5	22.8	5.2	0.4	0.3	0.5	0	1.8	14.9	40.3	41.8	159.3
ALAJERÓ	53.2	37.7	42.3	18.7	4.5	0.9	0.4	0.1	10.1	32.5	58.2	69.6	328.2

Fuente: Instituto Nacional de Meteorología

Las temperaturas suelen ser suaves y moderadas, y al encontrarse a sotavento de los vientos alisios, se genera una menor humedad relativa y una mayor insolación, lo que de forma general determina un régimen térmico con temperaturas superiores durante todo el año en relación a la vertiente de barlovento, pero relativamente homogéneas. No existe período de heladas, y el régimen térmico presenta un gradiente de temperaturas relativamente homogéneo a lo largo de todos los meses, con una temperatura media anual de unos 20°C: inviernos suaves, en torno a los 15°C, y veranos algo más calurosos, con una media de 22°C. La temperatura máxima absoluta puede sobrepasar los 40°C en los meses de julio y agosto, disminuyendo mucho la humedad ambiental, en tanto que las mínimas absolutas rondan los 12°C. Normalmente es agosto el mes más cálido, y enero el más frío.

La red de estaciones meteorológicas en la isla de La Gomera se ha ampliado considerablemente desde 1980, aunque todavía es insuficiente, y la información proporcionada es irregular. Las dos únicas estaciones en vertiente sur con registro de temperaturas son las de Playa Santiago y Alajeró, cuyos datos incluimos para tomar como referencia.

ESTACIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
PLAYA SANTIAGO	14.8	13.7	15.7	15.6	15.9	17.4	19.5	20.3	19.6	18.7	17.3	16.0	17.0
ALAJERÓ	13.4	14.1	15.2	15.3	16.5	18.9	23.5	23.6	21.3	19.3	16.8	14.5	17.7

Fuente: Instituto Nacional de Meteorología

Rivas-Martínez se basa principalmente en la temperatura y la precipitación para obtener la clasificación climática mundial, según la cual Canarias se incluye en el macroclima mediterráneo, que se caracteriza por



Monumento Natural del Barranco del Cabrito

NORMAS DE CONSERVACIÓN

tener al menos dos meses secos después del solsticio de verano. Dentro del Monumento Natural se reconocen tres pisos bioclimáticos: inframediterráneo desértico árido –en la zona más cercana a la costa-, inframediterráneo xérico semiárido inferior -en áreas intermedias-, y el infra-termomediterráneo xérico semiárido superior -en la zona más elevada-. Estos pisos se obtienen en base a unos índices bioclimáticos, el índice de termicidad compensada (Itc) y el índice ombrotérmico (Io).

Piso Bioclimático	Itc	Io
Inframediterráneo desértico árido	650-450	0.5-0.9
Inframediterráneo xérico semiárido inferior	650-450	0.9-1.45
Infra-termomediterráneo xérico semiárido superior	650-350	1.45-2

II.1.b. GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA

La Gomera tiene una forma sensiblemente circular, con un diámetro superior a los 20 Km, y su constitución física es sumamente escarpada. La parte central de la Isla es más bien llana, pero el descenso hacia el mar posee pendientes muy fuertes a lo largo de todo el contorno isleño, con profundos niveles de incisión. La topografía sumergida muestra similares características. El factor que diferencia la geología de La Gomera de la del resto de las Canarias Occidentales es la falta de vulcanismo durante el Cuaternario; esto hace que hoy en día aparezca muy erosionada, por el largo tiempo en que los procesos de destrucción y pérdida de masa han actuado sobre ella.

La constitución geológica de los permeables terrenos volcánicos no permite la formación de cursos de aguas permanentes -con la única excepción del torrente del Cedro- y la escorrentía superficial se canaliza en forma de torrentes, cuya actividad responde de forma inmediata a la ocurrencia o no de lluvias intensas. Esto podemos observarlo en el Monumento Natural del Barranco del Cabrito, donde los fenómenos de escorrentía son relativamente frecuentes, y someten al terreno a profundos procesos erosivos. Como resultado de ello se han excavado con el paso del tiempo profundos barrancos, por los cuales se evacúan al mar los productos sedimentarios. Son frecuentes



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

los derrumbes de ladera, como evidencian los conos de deyección a los lados de los barrancos.

En estos casos de derrumbes sobre el cauce de los barrancos, puede presumirse que la progresiva profundización de los cauces llega a inestabilizar las faldas de montes, que están constituidas por materiales sueltos o poco firmes. También se ven, sin embargo, desplomes en masa de laderas en zonas donde no existía un abarrancamiento previo, por lo cual sólo puede pensarse en la propia inestabilidad de esas faldas ante la erosión pluvial directa.

Debido a todos estos fenómenos, la naturaleza geológica del Monumento Natural del Barranco del Cabrito podría estructurarse en varias categorías distintas:

- Basaltos antiguos superiores, pitones con intercalaciones de domos y coladas basálticas.

Estos basaltos ocupan una gran extensión en general en la zona meridional de la Isla, y aparecen también en este Monumento Natural. Consisten en un apilamiento de brechas volcánicas, lavas y piroclastos. Las brechas están formadas por fragmentos de rocas diversas, principalmente varios tipos basálticos, con clastos angulosos a redondeados de muy variado tamaño, desde unos pocos milímetros a varios metros de diámetro, y englobados en una matriz de grano fino muy compactada y alterada.

La sucesión de lavas y piroclastos muestra una variación litológica gradual según se asciende en la columna estratigráfica, y puesto que los Basaltos Antiguos Superiores se disponen desde el centro de la Isla hacia el mar, la edad de los materiales va disminuyendo según nos acercamos a la costa. Entre las lavas más antiguas son muy frecuentes las coladas pahoe-hoe muy delgadas, que se disponen en gruesos apilamientos. Sin embargo, en el tramo intermedio predominan las coladas aa, con potencias medias de unos 2 m, y entre las que se intercalan restos de conos de piroclastos basálticos, que aparecen muy compactados e intruídos por numerosos diques. Los diques son principalmente de naturaleza basáltica, verticales o subverticales, y presentan direcciones



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

variables. Forman los conductos de emisión de los volcanes que originaron esta Serie, y debido a su menor antigüedad relativa, son más resistentes que el terreno encajante que los rodea, por lo que la intensa erosión sufrida ha exhumado muchos de ellos, que afloran en superficie. Son los que se conocen con el nombre local de “taparuchas”.

- Piroclastos antiguos.

Entre las coladas se intercalan unos pocos niveles de piroclastos basálticos. Esta escasez de piroclastos puede suponer que la mayoría de las erupciones de esta Serie fueron muy tranquilas y efusivas. En el tramo superior de la Serie, que ocupa las zonas periféricas de la Isla, estos niveles de piroclastos están algo mejor conservados, y se hacen más numerosos, alcanzando en algunas zonas densidades espaciales muy elevadas.

- Domos y coladas sálicas.

La mayoría de los domos de la isla se sitúan inmediatamente encima de los Basaltos Antiguos Superiores, y son cubiertos a su vez por los Basaltos Subcrecientes. Estos domos, cuya edad oscila entre los 4-4.6 ma, aparecen asociados en ocasiones a coladas muy potentes de la misma composición, y a niveles piroclásticos de pómez y cenizas blancas, producto de los primeros estadios de erupción, algunos de ellos de naturaleza explosiva.

Los domos son edificios volcánicos y subvolcánicos, formados por lavas muy viscosas que se acumulan en o alrededor del conducto de emisión, y se enfrían lentamente. Presentan diversas morfologías, que en general son prominentes, pues alcanzan alturas elevadas sobre el sustrato en el que se emplazan. Gracias a la naturaleza masiva de las rocas que los forman, su gran potencia y su menor antigüedad con respecto a la roca encajante, suelen mostrar una mayor resistencia a la erosión que los terrenos adyacentes.

Se les suele llamar “roques”, y con menor frecuencia “morros” y “cabezos”, aunque esta toponimia se usa también para denominar



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

formas similares pero de origen diferente. Es el caso del Roque del Sombrero, situado en la divisoria entre los barrancos de Juan de Vera y de la Guancha, que es un resto erosivo de una gruesa colada perteneciente a los Basaltos Subrecientes.

- Basaltos subrecientes, pitones con intercalaciones de domos y coladas sálicas.

En esta unidad se engloban todos los materiales basálticos situados estratigráfica y topográficamente por encima de la Serie Basáltica Antigua Superior. La mayor parte de los materiales que la constituyen se emitieron en un lapso de tiempo que comprende desde los 4.5 hasta los 4 ma, por lo que su edad es comparable a la de los materiales superiores de las formaciones basálticas antiguas (Serie I) de Tenerife. En los afloramientos periféricos de esta zona de la Isla, los basaltos buzan suavemente hacia la costa, y las coladas son más delgadas, disponiéndose de forma más o menos paralela sobre las capas de los Basaltos Antiguos Superiores; su potencia alcanza como máximo el centenar de metros.

La unidad consiste en una sucesión monótona de gruesas y continuas coladas aa de basaltos y traquibasaltos, que alcanzan espesores de 5 a 10 m cuando se disponen horizontalmente; entre las coladas se intercalan numerosos niveles piroclásticos de considerable continuidad lateral, y grandes conos de piroclastos basálticos. El grado de alteración de la serie es en general escaso, y presenta en conjunto una elevada resistencia a la erosión.

- Piroclastos.

El contacto entre ambas Series de Basaltos resulta muy fácil de localizar por unos niveles blancos de piroclastos ácidos, formados por capas muy continuas lateralmente que aparecen intercaladas con frecuencia en número de dos o tres, en la base de la Serie subreciente. Están formadas por varias unidades que corresponden a depósitos de caída de pómez y cenizas, y otras de removilización de esos depósitos.



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

- Coluviones, derrubios de ladera.

Los coluviones son sedimentos generados por corrientes de agua no encauzadas y por procesos de gravedad, que se depositan en las laderas más tendidas de los márgenes de los barrancos, en puntos de las vertientes donde las condiciones geomorfológicas permiten la aparición de pendientes relativamente moderadas, en las zonas de menor encajamiento de los cauces. Los derrubios de ladera en cambio, son transportados pendiente abajo por procesos de gravedad y aguas de arroyada, que se acumulan en la base de vertientes muy escarpadas. Adoptan grandes pendientes, que en algunos casos llegan a horizontalizarse y entremezclarse con los depósitos aluviales del fondo del cauce. Se trata de depósitos muy frecuentes, aunque en general de escasa potencia y extensión superficial.

Están constituidos por arenas y cantos angulosos, de naturaleza mayoritariamente basáltica, sin ordenación interna y en general de baja cohesión, y en algunos barrancos están seccionados por el encajamiento del barranco.

- Aluviones de fondo de valle.

Aparecen en los tramos medios y bajos de los cauces de los principales barrancos, ya que el encajamiento de estos cursos de agua hace que la extensión ocupada por ellos sea muy reducida.

Están formados por depósitos aluviales que pueden alcanzar espesores de hasta 10-15 m, y son sedimentos de tamaño muy variado, desde cantos de diámetro superior a un metro a algunos de 20 cm, englobados en una matriz arenosa que contiene una cierta cantidad de fracción fina limosa.



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

En la desembocadura de los barrancos principales se llegan a desarrollar playas, formadas mayoritariamente por callaos y arena negra, procedente de la trituración de materiales básicos.

En cuanto a la geomorfología, hay que señalar la importancia de los procesos erosivos a nivel insular, que han dado lugar a una red de drenaje radial bien desarrollada, y a una costa acantilada. A excepción del Complejo Basal, las formaciones volcánicas muestran una cierta homogeneidad litológica y estructural, por lo que se podría pensar que estas variables ejercen un escaso control en los procesos erosivos. Sin embargo, sí ha tenido importancia el carácter intermitente de la actividad volcánica de la Isla, creando unas condiciones geológicas que afectan de modo importante a su geomorfología. En general, cuanto mayor es la edad de una serie volcánica, más alterada se encuentra, y su erosionabilidad es mayor. Así, el Complejo Basal y los Basaltos Antiguos Inferiores muestran una resistencia a la erosión mucho menor que los Basaltos Antiguos Superiores y los Basaltos Subrecientes. La alteración también produce una reducción en la permeabilidad primaria de las formaciones volcánicas, lo que provoca que en las unidades de mayor edad la infiltración sea muy pequeña, y presenten tasas elevadas de escorrentía superficial, lo que genera redes de drenaje de mayor densidad y frecuencia espacial que las que se emplazan sobre los terrenos más permeables que forman los Basaltos Subrecientes. La disminución de la permeabilidad de los terrenos volcánicos con la edad también contribuye a acelerar la tasa de denudación superficial que sufren las rocas más antiguas de la isla.

Otro factor a considerar es la distribución espacial no homogénea de las unidades geológicas. Las series no se disponen una sobre otra de manera uniforme y concéntrica, sino que existen relaciones geométricas locales complejas entre ellas. Esto se debe a que en las fases de inactividad se excavaron sucesivos paleorrelieves, que eran rellenados total o parcialmente por los materiales volcánicos posteriores. La disposición geométrica de los materiales suele condicionar en mayor o menor grado el emplazamiento y desarrollo futuro de la red de drenaje, puesto que la erosión de las aguas de escorrentía tiende a concentrarse en zonas de debilidad estructural, como contactos litológicos, o en zonas deprimidas con fuertes pendientes iniciales, como antiguos cauces semirelentos o colmatados por lavas y otros productos



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

volcánicos. Como resultado aparecen heterogeneidades en la disposición y morfología de la red de drenaje y las formas acantiladas del litoral.

Orográficamente, La Gomera es una isla de forma troncocónica, de planta redondeada y ligeramente ovalada. Las pendientes en el Monumento Natural, igual que en el resto de la isla, son en general muy acusadas. Los terrenos de pendiente suave y moderada –entre el 5 y el 30%- son muy escasos, y aparecen en las lomas y tramos bajos de los barrancos principales, mientras que algunas áreas emplazadas en las laderas y otras formaciones muestran pendientes fuertes a muy fuertes, del 30 al 50%, o incluso mayores. El resto del territorio tiene una pendiente que puede clasificarse como escarpada. Este factor ejerce un importante control en los usos y la ordenación del territorio. Así la población ha tendido a concentrarse en las zonas más llanas, como la desembocadura del Barranco del Cabrito, aunque este núcleo quede fuera del Espacio Protegido en sí, donde existe una mayor facilidad de comunicación con las demás poblaciones de la isla y con el exterior, ya que el movimiento de pasajeros y mercancías se aborda principalmente por mar, al ser las comunicaciones terrestres muy difíciles. Por otra parte, los núcleos rurales tradicionales se sitúan también preferentemente en las áreas de menor pendiente, como las lomadas. Las elevadas pendientes del terreno hacen muy difícil su explotación agrícola, y ha llevado a un abancalamiento masivo de las laderas. La orografía escarpada produce también problemas técnicos en la construcción de infraestructuras, especialmente de vías de comunicación, que suponen un gran costo de ejecución y mantenimiento, aunque precisamente en la zona no existen grandes infraestructuras, debido también a que nunca ha habido grandes núcleos de población, limitándose a grupos dispersos de personas dedicados principalmente a la agricultura y la ganadería.

En cuanto a la red de drenaje, la isla presenta un régimen general de escorrentía de carácter torrencial, caracterizado por el flujo esporádico de las corrientes de agua y la aparición intermitente e irregular de las avenidas. La torrencialidad está causada por la naturaleza discontinua y estacional de las precipitaciones, la escasa extensión de las cuencas y su elevada pendiente media. La morfología cónica de la isla hace que la red de drenaje se disponga radialmente, con las cuencas principales divergiendo a partir de una divisoria central. Tras la última fase de actividad volcánica, corrientes torrenciales de gran velocidad se emplazaron sobre los flancos insulares con una gran



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

capacidad erosiva, por lo que el encajamiento de la red fluvial se produjo de forma rápida, favorecido en algunos casos por litologías fácilmente erosionables. Esta rapidez del encajamiento explica el bajo grado de jerarquización que muestran los barrancos, y también sus trazados más o menos rectilíneos y su tendencia casi nula a coalescer. Los más de 2 ma que los procesos erosivos han afectado a los terrenos de la isla sin ser perturbados por procesos volcánicos constructivos, hace que en la actualidad la red torrencial aparezca muy incidida. La cuenca se caracteriza por su extensión reducida, y por sus elevadas pendientes medias, que rondan el 15%. En general, las pendientes mayores están en los afluentes de orden menor, situados en zonas cercanas a las divisorias de las cuencas, mientras que los cauces de mayor orden presentan pendientes menores. La desembocadura de los cauces principales está formada por playas que alcanzan decenas de metros de longitud (La Guancha, El Cabrito).

La morfología de la red fluvial es dendrítica, pues presenta una ramificación arborescente, en la que los ramales secundarios se unen a la corriente principal formando ángulos agudos, una disposición típica de las redes que inciden en terrenos geológicamente homogéneos. En cuanto a los interfluvios entre los cauces y las divisorias de cuenca, los situados en materiales antiguos suelen presentar una morfología en cresta, con vertientes de pendientes elevadas y más o menos uniformes, coronadas por líneas de cumbre muy estrechas; se originan por el encajamiento regular y profundo de la red de drenaje en estos terrenos. Sin embargo, las formas que se desarrollan en las cuencas emplazadas sobre los Basaltos Subrecientes, más resistentes y de elevada permeabilidad, son mucho más suaves, y se caracterizan por pendientes menores y redes de drenaje poco encajadas. En los afloramientos periféricos de esta serie aparecen morfologías muy características, las lomas, rampas elevadas de planta aproximadamente triangular y pendiente relativamente suave hacia el mar. Se forman por la intensa acción remontante de los barrancos radiales principales, que provoca el ensanchamiento de las cabeceras por sucesivas capturas laterales. Los barrancos más encajados, rectilíneos, estrechos y profundos, en equilibrio con el nivel de base y con escaso retroceso de las laderas, poseen interfluvios en rampa (lomadas), con los tramos más bajos de las laderas parcialmente cubiertos por conos y taludes de derrubios.



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

Los barrancos de La Guancha y de Juan Vera son una cuenca secundaria alargada y profundamente excavada en los Basaltos Antiguos Superiores, cuya densidad y frecuencia de drenaje es también elevada.

El binomio tierra-mar que define el litoral condiciona los procesos y las consecuencias que para cada uno presentan las características o modificaciones del otro. Las playas de El Cabrito y La Guancha están constituidas por materiales sedimentarios de tipo local, de carácter erosivo (aportes de torrentes o erosión de cantiles próximos), es decir, el aporte de elementos exógenos es inapreciable, la fuente de material está en los aportes del propio barranco. Las fuerzas erosivas predominan sobre la capacidad de sedimentación, aunque estos procesos son globalmente lentos. Se sitúan en el fondo de entrantes costeros, y el principal sumidero de sedimento es la actuación del oleaje frontal de las tormentas, que traslada a zonas de mayor profundidad los materiales de la playa; debido a las fuertes pendientes del fondo marino a poca distancia de la orilla, es presumible que mucha de la arena se pierda definitivamente en el talud litoral, aunque otra parte regresa con el oleaje de buen tiempo. La alternancia de estos dos factores determina el equilibrio natural de estas playas.

Dentro de los procesos geomorfológicos debidos a la gravedad destacan dos tipos, los deslizamientos y los fenómenos de caída. En los deslizamientos el material se desplaza hacia fuera y hacia abajo a lo largo de una superficie inclinada, y la masa de roca, sedimento o suelo deslizada, que suele romperse en fragmentos de tamaño variable, queda por encima de la superficie original del terreno. Por otro lado están los fenómenos de caída, en los que la masa desplazada se desprende de un talud mediante una superficie de corte relativamente pequeña, más o menos vertical, y su recorrido se realiza en parte a través del aire, en caída libre. Estos movimientos son prácticamente instantáneos, y de tamaño muy variable. Los pequeños desprendimientos son muy usuales, y aparecen en varias situaciones geológicas distintas. Se dan en taludes naturales o artificiales excavados en materiales fragmentarios de diversos tipos. Esta fragmentación puede ser primaria, como ocurre con los aglomerados de base de los Basaltos Antiguos Superiores, o deberse a la brechificación y alteración de material originalmente coherente, como las lavas y diques de la Serie Basáltica Antigua Inferior.



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

II.1.c. **HIDROLOGÍA**

La zona presenta un régimen general de escorrentía de tipo torrencial, caracterizado por el flujo esporádico de los cauces, y la aparición intermitente de las avenidas. Sin embargo, la geología de la isla, de gran antigüedad genera una mayor impermeabilidad de los terrenos, por lo que los umbrales de escorrentía son menores que en otras islas. También influye la escorrentía indirecta, es decir, aquella que sucede después de la precipitación, tras haber sido retenida parte del agua de lluvia por la vegetación y suelos más superficiales. Como causa atenuante actúa el efecto regulador de la escorrentía de los nacientes, en muchos casos conectados directamente a la red de drenaje. Todo esto hace que los cauces tengan, de forma real o potencial, regímenes estacionales o incluso continuos todo el año. Muchos cauces vierten anualmente cantidades de agua apreciables y susceptibles de ser aprovechadas, no sólo en el Monumento Natural, sino en general en toda la isla, lo que ha tenido consecuencias importantes en la infraestructura de captaciones hidráulicas y en general en la cultura del agua. Los dos barrancos principales dentro del Espacio son los de El Cabrito y La Guancha, barrancos de largo recorrido longitudinal caracterizados como se ha dicho por la concentración de escorrentía en las laderas; además, en los barrancos de La Guancha y Juan de Vera se da la escorrentía superficial, pero muy escasa en relación con las precipitaciones. Aparece además dentro del Monumento Natural un barranco de corto recorrido, el Barranquillo de Jacochime.

No toda el agua infiltrada alimenta los acuíferos profundos, una parte del agua que se infiltra en los acarreo de los barrancos de la isla circula dentro de estos sedimentos por el subálveo de los cauces hasta el mar, sin llegar a penetrar en el sustrato rocoso, aunque esta fracción de escorrentía depende mucho de la litología del sustrato. La permeabilidad decrece en la vertical, de manera lenta y gradual dentro de cada unidad geológica, y de forma brusca en el contacto entre las mismas.

En cuanto a los recursos hídricos, además de los provenientes de la escorrentía superficial, la escorrentía subálvea y los recursos freáticos, encontramos como obras mayores en la zona tres presas de propiedad privada, Las Presas de los Cocos, situadas en el Barranco de Juan Vera a cotas de 307, 320 y 330 *m.s.m.*, con un almacenamiento medio de 0.020, 0.005



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

y 0.008 Hm³ respectivamente. La primera de ellas, sin embargo, presenta filtraciones.

La calidad de las aguas es excelente, tanto de las superficiales como de las subterráneas, con contenidos aceptables de sales disueltas y conductividad baja a moderada. Sin embargo, a medida que nos acercamos a la costa la calidad de las mismas disminuye, debido sobre todo a la infiltración de aguas contaminadas con las sales contenidas en los suelos por efecto de los aerosoles marinos.

II.1.d. **EDAFOLOGÍA**

Los suelos de la isla de La Gomera se diferencian de los del resto de las islas por dos aspectos fundamentales, su elevado grado de evolución genética y su gran variabilidad tipológica en un territorio reducido. Esta Isla es una de las más antiguas del archipiélago canario, al no haber estado sometida a erupciones volcánicas durante el último período geológico, y además, el factor bioclimático condiciona en altitud y orientación una distribución zonal de los suelos; estos son los factores ambientales responsables de la variabilidad de suelos existentes, y de su distribución en la geografía insular.

Desde el punto de vista de la influencia de las variables climáticas sobre la formación y tipología de suelos resultante, lo que tiene mayor importancia es el funcionamiento hídrico del suelo, es decir, el régimen de humedad. En el Monumento Natural del Barranco del Cabrito están presentes dos regímenes hídricos:

- **Ústico**, en los suelos con falta de agua durante 3 meses al año, estando húmedo el resto, que se da en suelos situados entre 700 y 1.000 m al Sur.
- **Árido (Tórrico)**, en los suelos con un régimen hídrico en el que no se produce saturación de agua en ningún momento, y el déficit o falta de agua se prolonga durante más de seis meses al año. Caracteriza los suelos de las zonas costeras y medias del Sur, hasta los 700 m de altitud.

La naturaleza del material de origen, dada la uniformidad petrológica de los materiales geológicos en esta zona de la Isla, no influyen significativamente



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

en la diferenciación de los suelos, aunque dada la antigüedad de los mismos, la *vertisolización* es el proceso edafogenético predominante en toda esta área. Hasta los 700 m suelen darse como suelos clímax los *Vertisoles cálcicos* y *suelos con carácter vértico*, y los *Aridisoles (suelos marrones)*, con acumulaciones de yeso y caliche, a veces salinizados y sodificados. Entre los 700 y los 1.000 m de altitud el régimen hídrico del suelo es ústico, y aunque siguen predominando los *Vertisoles* y *suelos vérticos*, una parte importante está ocupada por *Inceptisoles ócricos y úmbricos (suelos pardos)*, generalmente poco profundos y pedregosos.

Los suelos del Monumento Natural del Barranco del Cabrito, según los criterios de la Soil Taxonomy (1998), se clasifican en:

Vertisoles: son aquellos que se han originado por un proceso de *vertisolización* (génesis de arcillas esmectíticas en medio árido y rico en calcio) de los sedimentos procedentes de la erosión geológica de los materiales que constituyen las rocas más antiguas. Se caracterizan por su textura arcillosa, lo que les hace muy pesados y difíciles de trabajar, ya que su alto contenido en arcillas les confiere una elevada plasticidad, por lo que en estado húmedo se convierten en un lodazal, y son muy duros cuando se secan. Es característica la presencia de grietas que se abren y cierran periódicamente; además, son suelos con unas aceptables características químicas de fertilidad, aunque sus propiedades físicas desfavorables y las dificultades que presentan para utilizar el riego como práctica agrícola habitual, dada su baja permeabilidad e infiltrabilidad, han restringido su uso agrícola que se limita a cultivos hortícolas de subsistencia, en áreas localizadas y próximas a los núcleos habitados. En la isla suelen conocerse vulgarmente como “mazapé”.

- **Suborden Torrerts:** son los vertisoles con un régimen hídrico arídico, es decir, con falta de agua en el suelo durante más de seis meses al año.
 - *Gran Grupo Calcitorrerts:* son los conocidos como *vertisoles cálcicos*, con un horizonte cálcico u horizonte edáfico de más de 15 cm de espesor, y acumulación de caliche como acumulaciones pulverulentas, concreciones blandas o costras endurecidas.



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

- *Gran Grupo Haplotorrerts: o vertisoles éutricos, sin ningún horizonte o propiedad diferencial salvo la vertisolización.*
- Suborden Usterts: aparecen bajo un régimen de humedad de tipo ústico, con falta de agua en el suelo durante tres meses al año.
 - *Gran Grupo Calciusterts: o vertisoles cálcicos, vertisoles ústicos con horizonte cálcico.*
 - *Gran Grupo Haplusterts: vertisoles éutricos sin otro horizonte o propiedad diferencial que el proceso de vertisolización.*

Aridisoles: o *suelos marrones*, se caracterizan por un régimen hídrico árido, con el suelo seco durante más de la mitad del año, baja permeabilidad y capacidad de infiltración, textura arcillosa, y por la existencia de un horizonte superficial de tipo ócrico, pobre en materia orgánica y de colores claros. De modo general se caracterizan por su bajo contenido en materia orgánica, baja permeabilidad y capacidad de infiltración, textura arcillosa, estructura grumosa muy fina y muy inestable, colores de tendencia grisácea a pardo amarillento, presencia de acumulaciones de caliche o yeso, pulverulento o endurecido, condiciones alcalinas y salinas de la solución edáfica y a veces sodificación del complejo de cambio. Se trata de suelos con muy baja estabilidad estructural, y por lo tanto muy susceptibles a la erosión hídrica.

Inceptisoles: incluyen muchos de los suelos conocidos como *suelos pardos*, que tienen un bajo grado de evolución genética, y que vienen definidos por la existencia de un horizonte subsuperficial de alteración, con un bajo contenido en materia orgánica, textura francoarenosa o más fina, espesor superior a 25 cm, con una estructura de la roca que no supera la mitad del volumen del horizonte, y con evidencias de alteración que se reflejan en colores más oscuros o más rojizos que la roca madre.

- Suborden Umbrepts: presentan un horizonte úmbrico, un horizonte superficial de más de 18 cm de espesor, con más del 4% de materia orgánica, y colores oscuros, casi negros.
 - *Gran Grupo Haplumbrepts: aquellos que solamente tienen como horizonte diagnóstico subsuperficial un horizonte cámbico. Dentro de ellos encontramos los Haplumbrepts ándicos o rankers*



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

ándicos, con un horizonte superficial que se sitúa directamente sobre la roca muy alterada, en áreas muy abruptas con pendientes elevadas.

Entisoles: que incluyen todos los suelos conocidos más comúnmente como *Litsoles* o *Suelos minerales brutos*. Son suelos incipientes, debido a que los procesos de edafogénesis están ralentizados o limitados por una posición topográfica de fuertes pendientes que acentúan los fenómenos erosivos. Encontramos en la zona dos subórdenes:

- *Suborden Fluvents*: con un contenido en carbono orgánico que decrece irregularmente con la profundidad, son característicos de los fondos de barranco en sus tramos medio y final, y los derrubios situados en la base de las laderas de los mismos. Estos suelos coluviales o aluviales se desarrollan a partir de los coluvios procedentes de las laderas más pronunciadas, o bien de materiales aluviales arrastrados por el agua y depositados en el cauce de los barrancos en los tramos de mayor amplitud y menor pendiente. Se trata por tanto de suelos incipientes, en los cuales los procesos de edafogénesis se ven continuamente interrumpidos por rejuvenecimientos y aportes de material.
- *Gran Grupo Torrifluvents*: dentro tenemos el *Subgrupo Torrifluvents vérticos*, con una marcada estratificación de materiales y cantos rodados de granulometría variable, pero generalmente gruesa, y con una distribución muy irregular de materia orgánica. La textura de la tierra fina es arcillosa, y es frecuente la aparición de grietas, así como un color gris oscuro. Sus principales limitaciones son los riesgos de salinización y la elevada pedregosidad, aunque suelen presentar una fertilidad alta o media. Suelen encontrarse en las acumulaciones de derrubios y fondos de barranqueras, y en algunos sectores pueden alcanzar gran profundidad, aunque el elevado carácter pedregoso es una limitación importante.
- *Suborden Orthents*: son los entisoles modales o litsoles de erosión, donde los procesos de edafogénesis se ven ralentizados e



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

interrumpidos por la erosión a que están sometidos en las zonas abruptas que ocupan.

- *Gran Grupo Torriorthents*: incluyen los *Torriorthents líticos (leptosoles líticos)*, con un espesor inferior de 30-50 cm, aunque no suelen superar los 10 cm, debido generalmente a la presencia de roca dura no alterada y en algunos casos de un encostramiento de caliche. Son suelos muy pobres en materia orgánica, a veces muy pedregosos y salinizados e improductivos desde cualquier punto de vista agronómico; son característicos de las zonas acantiladas y las áreas de mayor pendiente, más erosionadas y con menor espesor del suelo. También aparecen los *Torriorthents vérticos (leptosoles éutricos)*, que se diferencian del subgrupo anterior en que presentan una mayor profundidad útil, aunque también son más pedregosos (más del 50% de piedras y gravas), con una cierta tendencia vértica (color grisáceo, arcillosos, aparición de grietas y fisuras, etc.) en la fracción de tierra fina.
- *Gran Grupo Ustorthents*: con un régimen hídrico ústico, se reconocen dos subgrupos, los *Ustorthents líticos (leptosoles líticos)*, similares a los *Torriorthents líticos*, aunque el período anual en el que el suelo está completamente seco es menor, y los *Ustorthents vérticos (leptosoles mólicos)*, similares a los *Torriorthents vérticos*, y también con una cierta profundidad, pero con un mayor grado de humedad edáfica y con un horizonte mólico incipiente, rico en materia orgánica, en la superficie del suelo.



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

CLASIFICACIÓN SEGÚN LA SOIL TAXONOMY			
ORDEN	SUBORDEN	GRAN GRUPO	SUBGRUPO
VERTISOLES	Torrerts	Calcitorrerts	
		Haplotorrerts	
	Usterts	Calciusterts	
		Haplusterts	
ARIDISOLES			
INCEPTISOLES	Umbrepts	Haplumbrepts	Haplumbrepts ándicos
ENTISOLES	Fluents	Torrifluents	Torrifluents vérticos
	Orthents	Torriorthents	Torriorthents líticos
		Ustorthents	Ustorthents líticos
			Ustorthents vérticos

Para la evaluación de la capacidad de uso del suelo se ha utilizado el Sistema de Clases Agrológicas que se ha empleado para la Clasificación de la Capacidad de Uso Agrario de los Suelos de España. El principal factor determinante de la capacidad de utilización de los suelos es el factor topográfico, y en particular la pendiente.

Las zonas improductivas (*Clase VIII*) debido a la elevada erosión y pendientes fuertes se asocian a afloramientos rocosos, a Entisoles u otros subgrupos líticos de otros suelos, que sólo son capaces de soportar la vegetación natural de esas áreas, sin ningún tipo de aprovechamiento agronómico.

Las áreas no susceptibles de laboreo, pero aptas para sustentar vegetación natural (*Clase VII*), ocupan al menos una cuarta parte de la superficie del Monumento Natural. Estos suelos presentan una serie de limitaciones, tales como pendiente elevada, poco espesor, pedregosidad, rasgos morfológicos de erosión (cárcavas y barranquillos profundos), etc. Se



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

trata de *Inceptisoles úmbricos* y algunos subgrupos líticos de los *Vertisoles* y subgrupos vérticos de *Entisoles* que se encuentran aterrizados y abandonados, por lo que los suelos son muy pedregosos y las terrazas están muy deterioradas por la erosión.

En la *Clase VI* se encuentran zonas de menor pendiente que la de la clase anterior, y suelos de mayor profundidad y menor pedregosidad. Se trata en general de *Vertisoles háplicos* y líticos, subgrupos ándicos de los *Inceptisoles*, y *Entisoles flúvicos* de mayor pedregosidad y pendiente, en la base de las laderas.

La *Clase V* corresponde a ramblas o desembocaduras y cauces bajos de los barrancos más amplios, constituidos por *Entisoles flúvicos* muy pedregosos y con ligeras características vérticas.

La mayoría de las lomadas e interfluvios de menor pendiente de las zonas medias y bajas de la Isla se han evaluado en la *Clase IV*, que corresponden en general a *Vertisoles háplicos* en las partes altas de las pendientes y a *Vertisoles cálcicos* y *Aridisoles* en las zonas más bajas, junto a *Entisoles vérticos* e *Inceptisoles líticos* en las zonas de mayor pendiente aterrizadas. La mayor parte de estos suelos estuvieron antiguamente sometidos a un cultivo de secano, aunque actualmente están abandonados.

II.1.e. PAISAJE

La Isla de La Gomera es un espacio de estructura litológica variada, pero poco permeable y escasamente resistente a la erosión en su conjunto, lo que ha permitido el encajamiento de amplios valles y profundos barrancos, separados por interfluvios destacados. En la zona sureste, donde se ubica el Monumento Natural del Barranco del Cabrito, el relieve se organiza por tanto en barrancos profundos y estrechos, que dejan en resalte amplios interfluvios en forma de rampa, escasamente incididos por barranqueras; el abrigo del alisio supone que el ambiente sea más seco y cálido, y que la influencia de la salinidad sea menor que en el área de barlovento de la isla.

Esta topografía, con amplias superficies planas en las lomadas, ha facilitado la explotación de los recursos naturales por parte del hombre; ésta es la razón de que el paisaje vegetal de esta zona esté definido en gran medida



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

por matorrales de sustitución -tabaibales de *Euphorbia berthelotii* y jarales- que tienden a homogeneizar lo que originalmente debió ser mucho más contrastado, según atestiguan los ejemplares de algunos elementos florísticos que sólo se localizan en los lugares menos accesibles.

Las formas de relieve y la vegetación se revelan como los principales elementos caracterizadores del paisaje, pues son los que se manifiestan de un modo directo en el sistema natural, los más visibles; por tanto, los que proporcionan mayor identidad paisajística y que, como consecuencia, al expresar discontinuidades, permiten delimitar espacios. La variación espacial de las formas de relieve y de la vegetación es, por tanto, la base de la diferenciación, individualización y ordenación de las unidades de paisaje.

Para evaluar el valor paisajístico de las distintas unidades hay que atender a una serie de aspectos: la *visibilidad*, la *calidad paisajística* (morfología, vegetación, presencia de agua...), la *calidad visual* del entorno inmediato (500-700 m), la *calidad del fondo escénico* (altitud, formaciones vegetales, geomorfología), la *fragilidad* o capacidad del paisaje para absorber los cambios que se produzcan en él, y la *frecuentación humana*, que incide de manera directa en la calidad del paisaje.

En la valoración del paisaje no influye solamente el terreno incluido dentro de los límites del Monumento Natural; también es determinante en la calidad paisajística el entorno inmediato. Debido a esto es necesario destacar la influencia del asentamiento situado en la playa del Cabrito, formado por un grupo relativamente importante de viviendas y algunas otras infraestructuras anexas, y habitado de manera más o menos continua a lo largo del año. El efecto de este asentamiento sobre el paisaje no es del todo negativo, ya que se han respetado en términos generales las normas de construcción tradicional gomera; sin embargo, algunas actividades realizadas en el mismo sí pueden ocasionar un efecto negativo en el paisaje, como puede ser el uso de maquinaria para el tratamiento de áridos, que empobrecen el entorno, o la existencia de ganado que pueda entrar ocasionalmente a pastar dentro de los límites del Espacio. Cabe destacar también en la cabecera del barranco, y por encima de la carretera TF-713, la existencia de una antena repetidora de telecomunicaciones visible desde gran parte del Espacio Natural Protegido, y que sin llegar a degenerar la calidad paisajística del mismo, constituye un elemento negativo que puede centrar la atención del visitante.



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

Considerando la escasa actividad humana, turística y urbanística presente a nivel global, la calidad visual de este Espacio resulta ser alta.

De cualquier forma, y a pesar de esta valoración global, se puede dividir el Monumento Natural en cinco unidades:

Unidad Costero-Marítima: constituida por la presencia de grandes acantilados marinos verticales y subverticales de altura superior a los 50 m, que se encuentran en el sector costero del Espacio, concretamente en Punta Gorda y en el Risco de la Amargura, desde el Barranco de Oroja al Barranco del Cabrito, y desde éste hasta el Barranco de la Guancha, interrumpidos únicamente por la desembocadura de los barrancos. Predomina en esta unidad el factor físico, pues se caracteriza por los elementos derivados de su abrupta geomorfología, que destacan sobre otros componentes usuales como la vegetación, representada por un matorral de escaso porte y cobertura. Constituye un área de nidificación para muchas aves marinas, como el halcón de berbería (*Falco pelegrinoides*), y hábitat adecuado para la reproducción del águila pescadora (*Pandion haliaetus*) y aves marinas pelágicas como la pardela cenicienta (*Calonectris diomedea*), entre otras que aparecen reflejadas en el capítulo de fauna de estas Normas de Conservación. Los elementos antrópicos en esta área son inexistentes.

Unidad de lomadas y crestas: se incluyen como sectores de cumbre el que va desde la carretera TF-713 a la altura de los kilómetros 11-14 hacia el interior del Monumento Natural, en el Lomo del Gurón, el Ancón de los Tableros, Lomo de los Chiquerones, Lomo Blanco, Roque del Sombrero y el Roque García (al Norte del Espacio), y parte de La Fortaleza, en la Gollada del Tomadero y el Paso de la Fortaleza (al Oeste del Espacio), y en la zona más costera Los Descansaderitos y la Planada de Punta Gorda. Estas lomadas han quedado entre barrancos contiguos, ya sea en formas planas de bordes definidos y dominadas por el pastizal o como crestas más agudas donde predomina el matorral. Es sobre todo en los interfluvios planos donde el paisaje estuvo más influenciado por el uso agrícola en el pasado, y ha visto modificadas sus condiciones por éste; a pesar de que los terrenos agrícolas hayan sido abandonados, estos restos siguen caracterizando a esta unidad, a pesar de lo cual los elementos de configuración física siguen caracterizando a esta unidad, predominando sobre los factores bióticos y antrópicos. Las crestas y las lomadas son los lugares elegidos para nidificar por el alcaraván (*Burhinus*



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

oediconemus), y como puntos de alimentación para el camachuelo trompetero (*Bucanetes githagineus*) y alimentación de canarios (*Serinus canarius*), o gorrión chillón (*Petronia petronia*), entre otros.

Unidad de laderas y escarpes: esta unidad agrupa la mayor parte de las laderas de la red de barrancos que forma el Monumento Natural, siendo la unidad paisajística de mayor extensión, ya que se extiende desde el Norte hasta el Sur del mismo, desde la Degollada de Peraza y el Roque de la Berruga hasta el Cinto de Oroja y la Taparucha de Punta Gorda en la banda Oeste del Espacio, y desde el Risco del Bucio y el Risco del Acebuche hasta el Risco de La Amargura y el Cabezo de la Playa de Juan Vera en la banda este del mismo. La componente visual que destaca es la aportada por el relieve, con paredes muy abruptas que confieren a la unidad un paisaje encajado, dominando de nuevo el elemento físico sobre el biótico. En algunos de estos escarpes, en los lugares más inaccesibles, es donde se ubican las poblaciones que se han encontrado hasta el momento de *Limonium dendroides*.

Unidad de fondo y desembocadura de barranco: agrupa los fondos de los barrancos principales: el de Juan Vera y la Guancha, así como la playa de arenas y cantos del segundo de ellos, pues el Barranco del Cabrito (prolongación del de Juan Vera) y su desembocadura se encuentran fuera de los límites del Monumento Natural. Estos cauces, más o menos sinuosos y encajados en su cabecera, que dominan el relieve de esta particular unidad, se abren y ensanchan bastante al llegar a la desembocadura, formando playas amplias. La vegetación sobresaliente es la balera, diferenciándose claramente del paisaje de las zonas adyacentes por su densidad de vegetación y por los tonos verdes más fuertes, además de tener un porte mayor. Aquí es más claro el predominio de elementos bióticos sobre los otros.

Unidad de paisaje antrópico: esta unidad, la más pequeña del Monumento Natural, está ocupada por dos sectores en la zona contigua a la carretera TF-713 y C.V.-11, en la Punta de Larigón, hasta el Roque de Magro, al inicio y final del Lomo del Gurón. Las características visuales originales de esta zona están alteradas por la actividad humana, que ha generado un paisaje de interés ganadero y cultural. Se trata de la zona alta de un lomo, en la parte más accesible desde la carretera, donde las pendientes son bastante suaves, y donde en el pasado hubo asentamientos humanos. En el Roque de Magro estos asentamientos fueron un hecho, aunque actualmente las casas se



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

encuentran la mayoría de ellas semiderruidas, y parecen estar ocupadas - al menos de manera ocasional- como establos para el ganado, con campos de cultivo abandonados en bancales y palmerales, de gran fuerza visual. El otro sector, de la Punta de Larigón, cuenta con algunos corrales para el ganado, vacas, cabras y ovejas, que ocupan la zona de manera continua todo el año, así como también los campos de cultivo abandonados, igual que en el Roque de Magro. Los elementos que cobran protagonismo en esta zona son los antrópicos, y algunos elementos bióticos como los tunerales, plantaciones de piteras y palmerales asociados a la presencia humana, que en el pasado eran aprovechados y cuidados, pero que en la actualidad están totalmente abandonados.

En líneas generales, en todo el Monumento Natural la accesibilidad, al tratarse de una zona escarpada muy abrupta formada por la sucesión de lomas y barrancos muy encajados, se encuentra muy limitada, y la cuenca visual de la mayoría de las zonas muy fragmentada por los numerosos obstáculos para la visión. La unidad que presenta una mayor dificultad en las condiciones de accesibilidad es la costero-marítima, prácticamente visible sólo desde el mar. La accesibilidad es moderada para unidades como las lomadas y crestas, algunas de ellas recorridas por senderos y caminos en relativo buen estado (ver apartado II.5.c de Infraestructuras y equipamientos de estas Normas), siendo ésta mayor en algunos tramos de la unidad de laderas y escarpes que cuentan con senderos o vías de acceso, y sobre todo en la unidad de fondo de barranco. La unidad antrópica es sin duda la que goza de una mayor accesibilidad, debido a la cercanía con la carretera.

II.2. MEDIO BIÓTICO

II.2.a. VEGETACIÓN Y FLORA

El Monumento Natural del Barranco del Cabrito se emplaza como hemos visto en el sector Sureste de la Isla de la Gomera, desde el nivel del mar hasta los 800-900 m de altitud. Su presencia en la vertiente orientada a sotavento le confiere una situación al abrigo de los alisios, aunque no se ve afectado por el mar de nubes. En las zonas costeras la escasez de precipitaciones y las altas temperaturas derivadas de una fuerte insolación, provocan una elevada evapotranspiración, condiciones de semiaridez que sólo permiten el desarrollo de un tipo de vegetación de carácter xerófilo, caracterizado en la mayoría de



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

los casos por arbustos y subarbustos suculentos pertenecientes al género *Euphorbia*. A partir de los 600-700 m de altura el ambiente es más fresco y húmedo durante gran parte del año, que posibilita la existencia de algunas manifestaciones aisladas de las especies más resistentes del monteverde, como el brezo (*Erica arborea*) o la faya (*Myrica faya*); en esta zona está más favorecida la presencia del sabinar y de otras expresiones vegetales de transición.

La vegetación en el Monumento Natural ha sufrido en general un proceso de degradación, y se halla dominada en su mayor parte por tabaibales amargos y jarales. En esto ha influido la relativa importancia que tuvo en el pasado la actividad agrícola –sobre todo en las zonas de relieve más suave- y el pastoreo, perdurando este último hasta la actualidad en determinadas zonas. A pesar de este empobrecimiento, se encuentran algunas especies de relativa importancia, especialmente en los lugares más inaccesibles. Recientemente se han citado para este Monumento Natural al menos dos poblaciones de *Limonium dendroides*, un endemismo para la Isla de La Gomera, que se localiza en algunos paredones de gran desnivel. También aparecen otras especies interesantes, como *Convolvulus subauriculatus*, *Dicheranthus plocamoides*, *Ceropegia dichotoma* ssp. *krainzii* y *Cheirolophus satarataënsis* ssp. *dariasii*. Ésta última, conocida vulgarmente como “cabezón”, se localiza en los barrancos de la mitad meridional de la isla, creciendo en riscos y escarpes, en grietas y andenes orientados al norte o en sitios semiumbríos, confinándose dentro del Monumento Natural del Cabrito a los escarpes del Risco Serradero entre Seima y Tacalcuse, con una población en torno al centenar de ejemplares. Su principal amenaza la constituye la acción predatora de cabras y ovejas. En los roquedos y paredones situados a umbría desde la zona del Roque de la Berruga hasta la Fortaleza, y en Roque del Sombrero y Roque Magro y sus alrededores aparecen especies de interés, encontrando incluso sabinas (*Juniperus turbinata* ssp. *canariensis*), brezos (*Erica arborea*) y alguna faya (*Myrica faya*) en los lugares más húmedos.

Dentro de la zona de estudio se encuentran una serie de comunidades vegetales, que podrían clasificarse en comunidades potenciales, comunidades de sustitución, azonales y plantaciones de especies introducidas:



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

COMUNIDADES POTENCIALES.-

- **Tabaibal dulce** (*Neochamaeleo pulverulenta*-*Euphorbietum balsamiferae*): son formaciones arbustivas de las zonas bajas, que se desarrollan en unas condiciones generales algo hostiles, con escasas precipitaciones anuales, elevada insolación y frecuentes vientos intensos. La adaptación al ambiente general de semiaridez se manifiesta en la fisionomía de la formación, de porte arbustivo, disposición achaparrada y carácter abierto, así como en la de los elementos que la integran, de superficies foliares reducidas, a veces sustituidas por espinas y otras veces totalmente ausentes. Predomina la tabaiba dulce (*Euphorbia balsamifera*), que comparte el entorno con otras muchas especies, algunas características también de la asociación como *Euphorbia berthelotii*, cardones (*Euphorbia canariensis*), tabaibas amargas (*Euphorbia obtusifolia*), cardoncillos (*Ceropegia dichotoma* ssp. *krainzii*), leña santa (*Neochamaelea pulverulenta*), espino de mar (*Lycium intricatum*), romero marino (*Campylanthus salsoides*), balillos (*Atalanthus canariensis*, *A. pinnatus*), magarzas (*Argyranthemum frutescens* ssp. *parviflorum*), verodes (*Kleinia neriifolia*), balos (*Plocama pendula*), *Aeonium decorum* –de apetencia más rupícola- o salados (*Schizogyne sericea*). Cuando estos tabaibales están algo degradados, pueden aparecer también otras especies, como *Launaea arborescens* (aulagas), *Pallenis spinosa*, *Volutaria canariensis*, *Kicksia scoparia*, *E. plantagineum*. En esta zona sur y sureste de la isla las manifestaciones de tabaibal dulce son más escasas que en otras áreas, y se encuentra únicamente en la ladera derecha del Barranco del Cabrito, en la zona del Roquito del Cura.
- **Cardonal** (*Euphorbietum bertheloto-canariensis*): aparece relegado a los lugares escarpados con poco suelo, concentrados generalmente entre los 100 y los 500 m de altitud, en las laderas de los barrancos de Juan de Vera y de La Guancha: por debajo del Roque del Sombrero, en las zonas de Roque Blanco, Punta Colorada, y desde la Gollada Game hasta la de los Tasaigos, en el Barranco de Juan Vera en el Lomo de las Higuierillas y en La Gollada de Sabina Redonda, y en el Barranco de La Guancha en la Punta del Cardón y la zona de El Frontón. Se trata de una formación laxa, en la que la especie dominante es el cardón (*Euphorbia canariensis*), y que aparece junto con otras como el balo (*Plocama pendula*), la tabaiba dulce (*Euphorbia balsamifera*), *Euphorbia berthelotii*, la tabaiba amarga



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

(*Euphorbia obtusifolia*), el cardoncillo (*Ceropegia dichotoma* ssp. *kranzii*), el cabezón (*Cheirolophus satarataënsis* ssp. *dariasii*), el verode (*Kleinia neriifolia*), el cornical (*Periploca laevigata*), la vinagrera (*Rumex lunaria*), la nevadilla (*Paronychia canariensis*), *Asparagus arborescens*, *Dicheranthus plocamoides*, *Artemisia thuscula*, *Atalanthus canariensis*, *A. pinnatus*, *Dittrichia viscosa*, *Reichardia ligulata*, *R. tingitana*, *Lavandula canariensis*, tomillos (*Micromeria lepida* ssp. *bolleana*, *M. varia* ssp. *gomerensis*), *Sideritis cretica* ssp. *spicata*, *S. gomeræ*, *Lotus emeroides*, *Lotus glinoides*, *Globularia salicina*, *Echium aculeatum*, *Convolvulus subauriculatus*, *C. floridus*, *Lobularia canariensis*, *Hypericum canariense*, *H. grandifolium*, *H. reflexum*, *Asphodelus fistulosus*, *A. distalis*, *A. tenuifolius*, etc; en zonas de apetencia más rupícola encontramos también *Aeonium decorum*, *A. gomerense*, *Senecio coronopifolius*, *S. vulgaris*, *Sonchus gomerensis*, *S. hierrensis*, *S. oleraceus*, *S. ortunoi*, *S. tenerrimus*, *Crambe gomeræ*, *Descurainia millefolia*, *Tolpis barbata*, *T. laciniata*, *T. proustii*, *Limonium redivivum*, *Bupleurum salicifolium*, *Tinguarra cervariaefolia*, *Todaroa aurea*, *Cheilanthes catanensis*, *C. maderensis*, *C. maranthæ*, *C. pulchella*, *Davallia canariensis*, *Limonium redivivum*; en cotas más bajas y cercanas al tabaibal dulce la leña santa (*Neochamaelea pulverulenta*) y magarzas (*Argyranthemum frutescens* ssp. *parviflorum*); y además especies herbáceas: *Silene apetala*, *S. vulgaris*, *S. gallica*, *Psoralea bituminosa*, *Lathyrus sativus*, *L. tingitanus*, *Vicia cirrhosa*, *Wahlenbergia lobelioides*.

- **Sabinar** (*Junipero-Oleetum cerasiformis*): se localiza en el Espacio entre los 400 y los 700 m.s.m., en las proximidades de Roque Blanco y Roque Magro, y debajo del Llano de La Fortaleza. Estas formaciones están representadas por ejemplares más o menos aislados de *Juniperus turbinata* ssp. *canariensis* (sabina), que se caracterizan por poseer ejemplares aislados de *Erica arborea* y *Myrica faya* en los lugares más húmedos – normalmente orientados hacia el norte, y que están acompañados por un matorral donde se encuentran especies como *Olea cerasiformis* (acebuche), *Convolvulus floridus* (guaydil), *C. siculus*, *Spartocytisus filipes* (retama), *Teline stenopetala* ssp. *microphylla* (retamón), *Hypericum canariense* (granadillo), *H. grandifolium*, *H. reflexum*, *Globularia salicina*, *Asparagus arborescens*, *Todaroa aurea*, *Atalanthus canariensis*, *A. pinnatus*, *Centaurea melitensis*, *Carlina salicifolia*, *Carthamus lanatus*, *Cheirolophus satarataënsis*, *Gonospermum fruticosum*, *Reichardia ligulata*, *R. tingitana*,



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

Senecio coronopifolius, *S. vulgaris*, *Sonchus gomerensis*, *S. hierrensis*, *S. oleraceus*, *S. ortunoi*, *S. tenerrimus*, *Tolpis barbata*, *T. laciniata*, *T. proustii*, *Lavandula canariensis*, *Micromeria lepida* ssp. *bolleana*, *M. varia* ssp. *gomerensis*, *Salvia canariensis*, *Sideritis cretica* ssp. *spicata*, *S. gomerae*, *Bupleurum salicifolium*, *Tinguarra cervariaefolia*, *Todaroa aurea*, *Lotus emeroïdes*, *Lotus glinoides*, *Echium aculeatum*, *Cistus monspeliensis*, *Crambe gomerae*, *Descurainia millefolia*, *Lobularia canariensis*, *Asphodelus fistulosus*, *A. ramosus*, *A. tenuifolius*, *Cheilanthes catanensis*, *C. maderensis*, *C. maranthae*, *C. pulchella*, *Davallia canariensis*, y otras que representan una relativa riqueza florística. A veces comparte su hábitat con especies de elevada importancia debido a su grado de endemidad, como *Limonium dendroides*, *Dicheranthus plocamoides*, *Cheirolophus satarataënsis* ssp. *dariasii*, o *Convolvulus subauriculatus*. En los lugares más próximos a zonas que estuvieron habitadas encontramos normalmente palmeras (*Phoenix canariensis*) y otras especies de sitios más antropizados: *Psoralea bituminosa*, *Lathyrus sativus*, *L. tingitanus*, *Vicia cirrhosa*.

COMUNIDADES AZONALES.-

- **Cinturón halófilo-costero de roca** (*Frankenio ericifoliae-Astydamietum latifoliae*): se encuentra en la banda derecha del Barranco del Cabrito, en la zona de mayor desnivel, así como en los acantilados que van desde la Playa del Cabrito hasta la de La Guancha. Constituye pues la banda vegetal que se sitúa más próxima a la costa, con una alta concentración de sal tanto en el suelo como en el aire, por la influencia de la maresía; la vegetación, sin embargo, es muy pobre en cuanto a cobertura en esta zona. Florísticamente se caracteriza por la presencia de especies como *Astydamia latifolia* (lechuga de mar), *Schizogyne sericea* (salado) o *Lycium intricatum* (espino de mar), y algunas otras de apetencias halófilas o nitrófilas como *Argyranthemum frutescens* ssp. *parviflorum* (magarza), *Scilla haemorrhoidalis*, *Launaea arborescens* (aulaga) y *Plocama pendula* (balo).
- **Balera** (*Plocametum pendulae*): en el fondo de los barrancos de Juan de Vera y de La Guancha aparecen densos matorrales ampliamente dominados por el balo (*Plocama pendula*), aprovechando situaciones xerófilas de elevada humedad edáfica, y prácticamente monoespecíficos, en el que la presencia de otras especies depende de la antropización y del grado de inestabilidad del sustrato. Las especies que más frecuentemente



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

se asocian con el balo son la aulaga (*Launaea arborescens*), la magarza (*Argyranthemum frutescens* ssp. *parviflorum*), el cerrillo (*Cenchrus ciliaris*), el panasco (*Hyparrhenia hirta*), la vinagrera (*Rumex lunaria*) y el tabaco moro (*Nicotiana glauca*), especies que se ubican en los sustratos más estables del área de distribución de este matorral. La balera del Barranco de La Guancha es además una de las mejores representaciones de este tipo de vegetación en la isla de La Gomera.

- **Palmeral** (*Periploca laevigatae-Phoenicetum canariensis*): las palmeras (*Phoenix canariensis*) aparecen en muchas zonas, los naturales localizados en el tramo superior de los barrancos de la Guancha y de Juan Vera y piedemontes en El Recodo, La Joya de Tenche, y el Lomo de La Verdura, aunque existe una gran cantidad de palmeras plantadas, en las antiguas zonas de cultivo y zonas habitadas. La palmera aparece acompañada principalmente de cornical (*Periploca laevigata*) y tasaigo (*Rubia fruticosa* ssp. *melanocarpa*), aunque a veces las encontramos también junto con un denso herbazal de cardo entre los 600 y los 850 m –en el Lomo del Recodo, el Roque García, el Roque de Magro-, con gran abundancia de jaras entre los 500-900 m –en el Ancón de los Tableros, el Cerco de Jerduñe, la Joya de la Ruda y el Lomo Felipe-, y con tuneras (*Opuntia ficus-indica*) -en el Lomo de los Chiquerones-.
- **Vegetación rupícola:** la abrupta orografía de este Monumento Natural permite la existencia de una rica vegetación adaptada a la vida sobre rocas y riscos casi sin suelo en la zona de Roque García, Roque Blanco, Roque del Sombrero, el Ancón del Tomadero y los Ancones de la Verdura, entre otros, donde se incluyen numerosos endemismos y especies amenazadas. Se trata de comunidades constituidas por pequeños arbustos, entre los que destacan los de la familia de las Crasuláceas, como *Aeonium decorum*, *A. gomerense*, *Aichryson parlatorei*, *A. punctatum*, *Monanthes laxiflora*, *M. amydrois*, *Greenovia aurea*, *G. diplocycla*, y de las Asteráceas como *Sonchus gomerensis*, *S. hierrensis*, *S. oleraceus*, *S. ortunoi*, *S. tenerrimus*, *Tolpis laciniata*, *T. proustii*, *T. barbata*, *Atalanthus canariensis*, *A. pinnatus* y *Reichardia ligulata*. En estas situaciones aparecen endemismos relicticos, que se han visto relegados a este hábitat por la intensa acción del ganado; tal es el caso de *Convolvulus subauriculatus* o *Limonium dendroides*.



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

COMUNIDADES DE SUSTITUCIÓN.-

- **Tabaibal amargo** (*Euphorbietum berthelotii*): es una de las formaciones dominantes en el Monumento Natural, que caracteriza el paisaje de amplios sectores entre los 100 y los casi 800 m de altitud ocupando la mayor parte de las laderas áridas, destacando los tabaibales existentes en las laderas de Roque Negro, el Taparuchón, el Ancón de la Tapa Lera, el Roque de Las Presas, Roque Blanco, Roque García, en la base del Roque del Sombrero, el Lomo de las Puertitas, Lomo Bermejo, Lomo Blanco, o el Lomito de La Campana, y colonizando asimismo los bancales que llevan más tiempo abandonados. Son matorrales poco densos, en los que destaca geográficamente la tabaiba amarga (*Euphorbia berthelotii*) con una gran abundancia de individuos y un marcado predominio frente a otras especies, acompañada entre otras por el verode (*Kleinia neriifolia*), el cardoncillo (*Ceropegia dichotoma* ssp. *krainzii*), el cabezón (*Cheirolophus satarataënsis* ssp. *dariasii*), la magarza (*Argyranthemum frutescens* ssp. *parviflorum*), el balo (*Plocama pendula*), el tasaigo (*Rubia fruticosa* ssp. *melanocarpa*), la leña santa (*Neochamaelea pulverulenta*), el salado (*Schizogyne sericea*) y el tajinaste (*Echium aculeatum*), *Lobularia canariensis*, *Micromeria lepida* ssp. *bolleana*, *M. varia* ssp. *gomerensis*, *Asphodelus fistulosus*, *A. ramosus*, *A. tenuifolius*, *Lotus emeroides*, *Lotus glinoides*, y otras más nitrófilas como *Rumex lunaria*, *Cynara cardunculus*, *Silybum marianum*, *Dittrichia viscosa*, *Volutaria canariensis*, *Psoralea bituminosa*, *Lathyrus sativus*, *L. tingitanus*, o *E. plantagineum*. Participan en ellos muchas especies del tabaibal dulce, del cardonal y del sabinar, según el grado de antropización que hayan sufrido, pues son una de las fases de sustitución de estas comunidades. La mayor parte de los tabaibales están antropizados en mayor o menor grado, y en muchos casos están invadidos por dos especies introducidas: la pitera (*Agave americana*) y la tunera (*Opuntia ficus-indica*), como ocurre por ejemplo en el Lomo de los Chiquerones; estas especies han desplazado casi por completo a la vegetación natural. Debido a la degradación que han sufrido, aparecen también en ocasiones mezclados con herbazales de cardo entre los 500 y los 850 m –en el risco de La Fortaleza y el Lomo del Gurón-, con tuneras en el Lomo de los Canalizos, a unos 800 m, y con



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

herbazales costeros entre los 100-400 m –desde la Gollada de La Guancha hasta el Risco de La Amargura-.

- **Aulagares** (*Launaeo arborescentes-Schizogynnetum sericeae*): *Schizogyne sericea*, *Launaea arborescens*, *Plocama pendula*, y *Lycium intricatum* son las especies más abundantes en esta comunidad, de marcado carácter nitrófilo; suele encontrarse en lugares degradados o con poco suelo, como sucede en este caso en los acantilados costeros. También aparecen otras especies como *Cenchrus ciliaris*, *Hyparrhenia hirta*, *Kleinia neriifolia* y *Euphorbia berthelotii*. Se encuentran desde el nivel del mar hasta los 200 m, en la zona de la Taparucha de Punta Gorda y en el Risco de la Amargura, y con una especial abundancia de cerrillo y panasco en la ladera izquierda del Barranco de La Guancha, justo en la desembocadura del barranco.
- **Jaral** (*Cistetum symphytifolio-monspeliensis*): aparece en zonas altas, entre los 600 y los 900 m, en la cabecera de los barrancos de La Guancha y de Juan Vera, en el Lomo de las Cuevas, la Punta de la Vegueta, y prácticamente toda la margen derecha del Barranco de Juan Vera, desde el Roque de la Berruga hasta el Cabezo Morales, normalmente orientados a Norte. Muchas veces se mezclan con piteras, como en la cabecera del Barranco de Juan Vera, desde el Lomito Laurel hasta el Lomo de Las Cuevas, y con tuneras en la cabecera del Barranco de La Guancha, desde la Punta de Larigón hasta el Roque Blanco. Son matorrales de degradación, propios de suelos casi desnudos, en ocasiones oligoespecíficos, que están dominados por la jara (*Cistus monspeliensis*), aunque es frecuente observar otras especies arbustivas como *Euphorbia berthelotii*, la tabaiba amarga (*Euphorbia obtusifolia*), el incienso (*Artemisia thuscula*), verodes (*Kleinia neriifolia*), el tomillo (*M. bolleana*, *M. varia* ssp. *gomerensis*), *Echium aculeatum*, *Dittrichia viscosa*, o especies de *Lotus* (*L. emeroides*, *L. glinoides*). Los jarales de este Monumento Natural son de los más xéricos de la isla.
- **Cerrillar-Panascal** (*Cenchro ciliaris-Hyparrhenietum sinaicae*): están localizados en la Gollada de La Guancha, en Punta Gorda y sobre Roque Negro, asociados generalmente a terrenos de cultivo ya abandonados en la actualidad o terrenos degradados en las zonas bajas, constituyendo el tapiz herbáceo de los tabaibales amargos; aparecen principalmente gramíneas perennes, algunas de ellas nitrófilas: *Cenchrus ciliaris*, *Hyparrhenia hirta*,



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

Stipa capensis, *Tricholaena teneriffae*, *Piptatherum coerulescens*, *Aristida adscensionis*, junto con otras herbáceas como *Aizoon canariense*, *Carrichtera annua*, *Chenopodium album*, *C. murale*, *Patellifolia patellaris*, *Echium plantagineum*, *Rumex vesicarius*, *Volutaria canariensis*, *Lotus glinoides* y *Reichardia tingitana*.

- **Herbazal de cardo** (*Echio-Galactition tomentosae*): se da en las zonas altas, en el Roque de la Berruga, el Cabezo de Marqué, alrededores del Roque Magro, y el Lomo de Los Chiquerones, y están asociados con antiguos terrenos de cultivo, abandonados hace tiempo y sometidos parte de ellos a pastoreo, dominando las especies arvenses. Encontramos por ejemplo *Galactites tomentosa*, *Cynara cardunculus*, *Medicago polymorpha*, *Plantago afra*, *P. lagopus*, *Psoralea bituminosa*, *Anagallis arvensis*, *Achyranthes aspera*, *Silene apetala*, *S. vulgaris*, *S. gallica*, *Ajuga iva*, *Calendula arvensis*, *C. aegyptiaca*, *Carduus tenuiflorus*, *Ilfloga spicata*, *Hedypnois cretica*, *Phagnalon saxatile*, *Scolymus hispanicus*, *Lathyrus sativus*, *L. tingitanus*, *Trifolium arvense*, *T. tomentosum*, *Rumex vesicarius*, *Vicia cirrhosa*, *Vicia lutea*, *E. plantagineum*, *Lamarckia aurea* y *Reichardia tingitana*.

PLANTACIONES DE ESPECIES INTRODUCIDAS.-

- **Plantaciones de piteras:** aparecen unas plantaciones de *Agave americana* en antiguas zonas cultivadas, en la margen izquierda del Barranco de La Guancha, debajo de la Montaña de los Moriscos. Esta especie se cultivaba porque era utilizada entre otras cosas como forraje para el ganado.

ÁREAS DE INTERÉS FLORÍSTICO

Se señala además en la cartografía la localización puntual de las poblaciones de *Limonium dendroides* encontradas hasta el momento -aunque es muy posible que exista alguna población más aún sin localizar-, debido a la importancia de esta especie, que fue uno de los criterios según los que este Monumento Natural fue declarado como Lugar de Interés Comunitario (LIC).

Se reconocen en el Monumento Natural endemismos insulares de gran interés botánico, que se han mencionado en la descripción de las comunidades, como *Euphorbia berthelotii*, *Ceropegia krainzii*, *Cheirolophus*



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

satarataënsis ssp. *dariasii*, *Polycarphaea gomerensis*, *Centaurea sataratensis*, *Limonium dendroides*, *L. redivivum*, *Convolvulus subauriculatus*, *Echium aculeatum*, *Carlina salicifolia*, *Atalanthus canariensis*, *Sonchus hierrensis*, *S. gomerensis*, *Crambe gomerae*, *Pimpinella junoniae*, *Monanthes amygdros*, *Lotus emeroides*, *Sideritis spicata*. Entre éstos destaca geográficamente *Euphorbia berthelotii*, por caracterizar el paisaje de amplios sectores, en los que muestra gran cantidad de individuos y un marcado predominio frente a otras especies, mientras que los restantes endemismos están escasamente representados, y muchos de ellos limitan su presencia a algunas paredes de difícil acceso, donde se han mantenido a salvo de la antropización. También aparecen en la zona endemismos canarios, como por ejemplo *Tinguarra cervariaefolia*, *Artemisia thuscula*, *Argyranthemum frutescens* ssp. *parviflorum*, *Kleinia neriifolia*, *Echium aculeatum*, *Gonospermum fruticosum*, *Lobularia canariensis*, *Descurainia millefolia*, *Tolpis proustii*, *Paronychia canariensis*, *Aichryson parlatorei*, *A. punctatum*, *Greenovia aurea*, *G. diplocycla*, *Monanthes laxiflora*, *Dicheranthus plocamoides*, *Neochamaelea pulverulenta*, *Convolvulus floridus*, *Juniperus turbinata* ssp. *canariensis*, *Euphorbia canariensis*, *E. obtusifolia*, *Teline stenopetala*, *Spartocytisus filipes*, *Vicia cirrhosa*, *Hypericum canariense*, *H. reflexum*, *Salvia canariensis*, *Olea europea* ssp. *cerasiformis*, *Rumex lunaria*, *Plocama pendula*, *Rubia fruticosa* ssp. *melanocarpa*, *Campylanthus salsoloides*, *Kicksia scoparia*, *Phoenix canariensis*, *Scilla haemorrhoidalis*, o *Asparagus arborescens*, y endemismos macaronésicos, entre los que se encuentran *Cheilanthes maranthae*, *Bupleurum salicifolium*, *Schizogyne sericea*, *Globularia salicina*, *Hypericum grandifolium*, y *Lavandula canariensis*.

Se establecen categorías de protección de las principales especies de la flora vascular silvestre existentes en el Monumento Natural, que se basan en la legislación vigente:

ESTATUS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS ESPECIES DE FLORA VASCULAR SILVESTRE DEL MONUMENTO NATURAL BARRANCO DEL CABRITO								
ESPECIE	ORDEN 20/2/91	BERNA	DIRECTIVA HÁBITAT 439/90	CITES	CONSEJO EUROPA	LIBRO ROJO	R.D. 439/90	CEAC
<i>Aeonium decorum</i>	II	-	-	-	-	-	-	-
<i>Asparagus arborescens</i>	II	-	-	-	R	-	-	-



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

<i>Argyranthemum frutescens</i>	II	-	-	-	-	-	-	-
<i>Campylanthus salsoloides</i>	II	-	-	-	-	-	-	-
<i>Ceropegia krainzii</i>	II	-	-	-	V	V	-	S
<i>Cheilanthes catanensis</i>	III	-	-	-	-	-	-	-
<i>Cheilanthes marantae</i>	II	-	-	-	-	-	-	-
<i>Cheirolophus dariasii</i>	-	-	-	-	-	-	-	S
<i>Convolvulus subauriculatus</i>	II	-	-	-	R	V	E	E
<i>Crambe gomerae</i>	II	-	-	-	-	-	-	-
<i>Davallia canariensis</i>	II	-	-	-	-	-	-	-
<i>Dicheranthus plocamoides</i>	II	-	-	-	-	-	-	-
<i>Euphorbia canariensis</i>	II	-	-	II	-	-	-	-
<i>Euphorbia balsamifera</i>	-	-	-	II	-	-	-	-
<i>Euphorbia berthelotii</i>	II	-	-	II	-	-	-	-
<i>Euphorbia obtusifolia</i>	-	-	-	II	-	-	-	-
<i>Erica arborea</i>	III	-	-	-	-	-	-	-
<i>Greenovia diplocycla</i>	II	-	-	-	-	-	-	-
<i>Juniperus turbinata ssp. canariensis</i>	II	-	-	-	-	-	-	-
<i>Limonium dendroides</i>	I	II	II	-	E	E	E	E
<i>Limonium redivivum</i>	II	-	-	-	-	-	-	S
<i>Monanthes amygdros</i>	II	-	-	-	R	-	-	-
<i>Monanthes laxiflora</i>	II	-	-	-	-	-	-	-
<i>Myrica faya</i>	III	-	-	-	-	-	-	-



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

<i>Neochamaelea pulverulenta</i>	II	-	-	-	V	-	-	-
<i>Olea europaea ssp. cerasiformis</i>	II	-	-	-	-	-	-	-
<i>Phoenix canariensis</i>	II	-	-	-	-	-	-	-
<i>Pimpinella junoniae</i>	II	-	-	-	-	-	-	-
<i>Salvia canariensis</i>	III	-	-	-	-	-	-	-
<i>Sideritis spicata</i>	II	-	-	-	-	-	-	-
<i>Sonchus ortunoi</i>	II	-	-	-	R	-	-	-
<i>Spartocytisus filipes</i>	II	-	-	-	-	-	-	-
<i>Tinguarra cervariaefolia</i>	II	-	-	-	R	-	-	-
<i>Tolpis proustii</i>	II	-	-	-	-	-	-	-

- **Orden de 20 de febrero de 1991**, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias. Anexo I; Anexo II: especies estrictamente protegidas. Anexo III: especies protegidas cuya explotación se regulará de tal forma que las poblaciones se mantengan fuera de peligro.
- **Convenio de Berna**, relativo a la Conservación de la Vida Silvestre y el Medio Natural en Europa. Anexo II: especies estrictamente protegidas.
- **Directiva Hábitats**: Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la Conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. Anexo II: especies animales y vegetales de interés comunitario que requieren una protección estricta.
- **Convenio de 3 de marzo de 1973** (CONVENIO DE WASHINGTON o CITES) relativo al comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres.
- **Consejo Europa**: Lista de especies raras y endémicas en Europa. R: rara; V: vulnerable; E: en peligro.
- **Libro Rojo**: Gómez-Campo, C. y col. (1996). Libro Rojo de las especies vegetales amenazadas de las Islas Canarias. V: vulnerable.
- **R.D. 439/90**: del 30 de marzo, por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. E: en peligro.
- **CEAC**: Decreto 151/2001, de 23 de julio, por el que se crea el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias (E: en peligro de extinción; V: vulnerable; S: sensible a la alteración de su hábitat; IE: de interés especial).

Los criterios según los que fue declarado como Lugar de Importancia Comunitario (LIC) el Monumento Natural del Barranco del Cabrito, con el código de identificación ES7020035, fueron los siguientes:



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

- **Criterio 1 (Hábitat y/o especie)**

5330 y 5335 - Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos (0.64%).

- Tabaibal dulce (*Neochamaeleo pulverulenta*-*Euphorbietum balsamiferae*): son formaciones arbustivas de las zonas bajas, de disposición achaparrada y carácter abierto, en las que predomina la tabaiba dulce (*Euphorbia balsamifera*). En esta zona sureste de la isla las manifestaciones de tabaibal dulce son más escasas que en otras áreas, y se encuentra únicamente en la ladera derecha del Barranco del Cabrito, en la zona del Roquito del Cura.
- Cardonal (*Euphorbietum bertheloto-canariensis*): se trata de una formación laxa, en la que la especie dominante es el cardón, y aparece relegado a los lugares escarpados con poco suelo, concentrados generalmente entre los 100 y los 500 m de altitud, en las laderas de los barrancos de Juan de Vera y de La Guancha: por debajo del Roque del Sombrero, en las zonas de Roque Blanco, Punta Colorada, y desde la Gollada Game hasta la de los Tasaigos, en el Barranco de Juan Vera en el Lomo de las Higuierillas y en La Gollada de Sabina Redonda, y en el Barranco de La Guancha en la Punta del Cardón y la zona de El Frontón.

8320 – Campos de lava y excavaciones naturales (0.07%).

9370 – Palmerales de *Phoenix* (1.83%).

- Palmeral (*Periploco laevigatae-Phoenicetum canariensis*): las palmeras (*Phoenix canariensis*) aparecen en el tramo superior de los barrancos de la Guancha y de Juan Vera, y piedemontes en El Recodo, La Joya de Tenche, y el Lomo de La Verdura, aunque existe una gran cantidad de palmeras plantadas, en las antiguas zonas de cultivo y zonas habitadas.

9565 – Bosques endémicos de *Juniperus ssp.* (0.14%).

- Sabinar (*Junipero-Oleetum cerasiformis*): se localiza en el Monumento Natural entre los 400 y los 700 *m.s.m.*, en las proximidades de Roque Blanco y Roque Magro, y debajo del



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

Llano de La Fortaleza. Estas formaciones están representadas por ejemplares más o menos aislados de *Juniperus turbinata* ssp. *canariensis* (sabina), que se caracterizan por poseer ejemplares aislados de *Erica arborea* y *Myrica faya* en los lugares más húmedos –normalmente orientados hacia el norte, y que están acompañados por un matorral.

1650 – *Limonium dendroides*.

- Se trata de dos poblaciones que se localizan en el Lomo de Las Higuierillas y cerca del Roque García.

II.2.b. FAUNA

La fauna invertebrada dentro del Monumento Natural del Barranco del Cabrito está relativamente bien estudiada, así como para la isla de La Gomera, debido a la proximidad a Tenerife y la gran atracción que siempre han sentido por esta isla los entomólogos. Para la Gomera se han citado algo más de 2000 especies de invertebrados, de las que 227 son exclusivas de la isla y 577 son endemismos compartidos con las demás islas del archipiélago. El Parque Nacional de Garajonay es el que alberga la mayor parte de los endemismos gomeros, siendo además 106 de ellos exclusivos de este espacio protegido, aunque otros espacios protegidos también han sido estudiados, como es el caso del Parque Natural de Majona y del Parque Rural de Valle Gran Rey. No se conoce ningún estudio específico sobre el Monumento Natural del Barranco del Cabrito.

Entre los invertebrados no artrópodos el grupo mejor conocido son los moluscos (caracoles y babosas), el que mayor número de especies presenta y el que tiene un mayor interés desde el punto de vista científico y conservacionista. Destacan los géneros *Napaeus*, *Insulivitrina* y *Canariella*, con gran cantidad de endemismos. Otros invertebrados no artrópodos estudiados son los nematodos y los oligoquetos (lombrices de tierra). Los nematodos son todos ellos cosmopolitas, y probablemente introducidos por el hombre. Viven tanto en ambientes naturales como en campos de cultivo, jugando en este caso un importante papel como vectores de virosis y otras enfermedades. Las lombrices de tierra también son especies de amplia distribución mundial y escaso interés biogeográfico, y su dispersión ha sido facilitada por el hombre; son muy abundantes en suelos húmedos. Los crustáceos (cochinillas de la



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

humedad y anfípodos) comprenden especies ligadas la mayoría de ellas a biotopos con una humedad edáfica muy alta, ya sea en zonas boscosas o en ambientes halófilos de la zona baja. Una de ellas es un endemismo insular característico de los tabaibales y bosques termófilos, *Soteriscus trilineatus*. Entre los arácnidos, el grupo más conocido es el de las arañas, de las que se han citado para la isla unas 150 especies, casi la mitad de ellas endémicas. Los miriápodos (ciempiés y milpiés) también son muy abundantes, y de gran interés por su elevado índice de endemidad. Particularmente interesante es el género *Dolichoius*, uno de los casos más espectaculares de radiación adaptativa en las islas, de las que podemos encontrar alrededor de tres especies en el Monumento Natural. Los insectos son el grupo más numeroso, entre los que son especialmente ricos en especies los coleópteros (escarabajos), los dípteros (moscas, mosquitos, etc), los himenópteros (avispa, abejas, etc), lepidópteros (mariposas diurnas y nocturnas), etc.

Entre los vertebrados conocidos, encontramos anfibios, reptiles, aves y mamíferos. En el Barranco del Cabrito existen dos especies de anfibios, *Hyla meridionalis* y *Rana perezii*, siendo abundantes en los cauces de los barrancos, zonas de cultivos, y en presas y estanques; ambas se consideran introducidas. Dentro de los reptiles tenemos principalmente tres especies endémicas a nivel de especie o subespecie en la Gomera: el lagarto tizón (*Gallotia galloti gomerae*), la lisa (*Chalcides viridanus coeruleopunctatus*) y el perenquén o pracan (*Tarentola gomerensis*); estas especies son muy abundantes, especialmente en áreas abiertas y soleadas, y a pesar de que se incluyan en diversos convenios internacionales y disposiciones legales por su endemidad ninguna de ellas se considera amenazada.

ESTATUS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN			
DE LOS ANFIBIOS Y REPTILES DEL MONUMENTO NATURAL BARRANCO DEL CABRITO			
ESPECIE	Berna	R. D. 439/90	R. D. 1997/95
<i>Hyla meridionalis</i>	II	II	IV
<i>Rana perezii</i>	III	-	V
<i>Gallotia galloti gomerae</i>	II	II	IV
<i>Tarentola gomerensis</i>	II	-	IV



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

<i>Chalcides viridanus coeruleopunctatus</i>	II	II	IV
--	----	----	----

- **Convenio de Berna**, relativo a la Conservación de la Vida Silvestre y el Medio Natural en Europa. Anexo II: especies estrictamente protegidas. Anexo III: especies protegidas cuya explotación se regulará de tal forma que las poblaciones se mantengan fuera de peligro.
- **Real Decreto 439/90** por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. Anexo II: especies consideradas de interés especial.
- **Real Decreto 1997/1995**, de 7 de diciembre, por el que se establece medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

Los más abundantes son las aves, entre las que existen taxones de gran interés por su endemidad a nivel específico y subespecífico; esto se debe a que La Gomera tiene gran importancia en el contexto regional en cuanto al contingente de aves. De las cinco especies de aves endémicas del Archipiélago, dos están presentes en el Monumento Natural: la paloma rabiche (*Columba junoniae*) y el mosquitero canario (*Phylloscopus canariensis*). Entre las especies nidificantes encontramos, además, tres especies de currucas, la tomillera (*Sylvia conspicillata*), la capirotada (*Sylvia atricapilla*) y la cabecinegra (*Sylvia melanocephala*), el reyezuelo sencillo (*Regulus teneriffae*), el herrerillo común (*Parus caeruleus*), el pinzón vulgar (*Fringilla coelebs*), el canario (*Serinus canarius*), el pardillo (*Carduelis cannabina meadowaldi*) – especialmente abundante-, el gorrión chillón (*Petronia petronia*) y el gorrión moruno (*Passer hispanoliensis*); otras son especies de aves marinas, como la pardela cenicienta (*Calonectris diomedea*) o la gaviota patiamarilla (*Larus cachinnans atlantis*), aparte de algunas rapaces como el halcón de berbería (*Falco pelegrinoides*), el ratonero común (*Buteo buteo*) y el guincho o águila pescadora (*Pandion haliaetus*). La presencia del camachuelo trompetero (*Bucanetes githagineus*) en La Gomera ha sido constatada recientemente, desde hace aproximadamente 25 años, donde abarca el sector sur, y en la bibliografía no se cita esta especie en el interior del Monumento Natural del Barranco del Cabrito, aunque existe hábitat potencial para su distribución. Pueden aparecer también otras especies de más amplia ecología, como la perdiz moruna (*Alectoris barbata*), el mirlo (*Turdus merula*), el cuervo (*Corvus corax*), el cernícalo (*Falco tinnunculus*), la tórtola europea (*Streptopelia turtur*) y la paloma bravía (*Columba livia*). Parece probable o posible que el alcaraván (*Burhinus oedicephalus*) y la pardela chica (*Puffinus assimilis*) sean asimismo nidificantes en la zona, pues son avistadas con asiduidad, aunque habría que confirmarlo. Además, también existe en este Monumento Natural el hábitat



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

idóneo para la nidificación del guincho o águila pescadora (*Pandion haliaetus*), aunque no existe ninguna referencia bibliográfica en la que esto quede constatado.

Algunas de estas especies están protegidas por la legislación vigente son las siguientes:

ESTATUS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN						
DE LAS AVES DEL MONUMENTO NATURAL BARRANCO DEL CABRITO						
ESPECIE	Libro Rojo Vert. Canarias	Directiva Aves	Convenio Berna	Convenio Bonn	R.D. 439/90	CEAC
Perdiz moruna (<i>Alectoris barbata</i>)	-	I,II,III.1	III	-	-	-
Paloma bravía (<i>Columba livia</i>)	-	II	III	-	-	-
Paloma rabiche (<i>Columba junoniae</i>)	S	I	II	-	II	S
Tórtola europea (<i>Streptopelia turtur</i>)	-	II	III	-	-	-
Alcaraván (<i>Burhinus oedicnemus</i>)	K	-	II	II	I	-
Gaviota patiamarilla (<i>Larus cachinnans atlantis</i>)	-	II	-	-	-	-
Águila pescadora (<i>Pandion haliaetus</i>)	E	I	II	II	II	E
Ratonero común (<i>Buteo buteo</i>)	IE	-	II	II	II	IE
Cernícalo Vulgar (<i>Falco tinnunculus</i>)	IE	-	II	II	II	IE



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

Halcón de Berbería (<i>Falco pelegrinoides</i>)	E	-	II	II	II	E
Pardela Cenicienta (<i>Calonectris diomedea</i>)	IE	I	II	-	II	IE
Cuervo (<i>Corvus corax</i>)	IE	-	III	-	II	IE
Mirlo Común (<i>Turdus merula</i>)	-	II	III	II	-	-
Herrerillo común (<i>Parus caeruleus</i>)	S	-	II	-	II	S
Reyezuelo Sencillo (<i>Regulus teneriffae</i>)	IE	-	-	-	II	IE
Mosquitero Canario (<i>Phylloscopus canariensis</i>)	IE	-	II	II	II	IE
Curruca capirotada (<i>Sylvia atricapilla</i>)	IE	-	-	-	II	IE
Curruca cabecinegra (<i>Sylvia melanocephala</i>)	IE	-	-	-	II	IE
Curruca tomillera (<i>Sylvia conspiciolata</i>)	IE	-	II	II	II	IE
Gorrión Moruno (<i>Passer hispanoliensis</i>)	-	-	III	-	II	-
Gorrión chillón (<i>Petronia petronia</i>)	S	-	II	-	II	S
Pinzón vulgar (<i>Fringilla coelebs</i>)	IE	-	III	-	II	IE
Canario (<i>Serinus canarius</i>)	-	-	III	-	-	-
Camachuelo trompetero (<i>Bucanetes githagineus</i>)	-	I	III	-	II	IE



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

Pardillo (<i>Carduelis cannabina</i>)	-	-	III	-	-	-
--	---	---	-----	---	---	---

- **Libro Rojo Vert. Canarias:** Libro Rojo de los Vertebrados Terrestres de Canarias (Martín y colaboradores, 1991) (E: en peligro de extinción; S: sensibles a la alteración de su hábitat; K: insuficientemente conocida; IE: de interés especial).
- **Directiva Aves:** Directiva 79/409/CEE, referente a la Conservación de las Aves Silvestres (Anexo I: especies que deben ser objeto de medidas de conservación de su hábitat; Anexo II: especies que pueden ser objeto de caza en el marco de la legislación nacional; Anexo III: especies comercializables).
- **Convenio de Berna:** relativo a la Conservación de la Vida Silvestre y el Medio Natural en Europa (Anexo II: especies estrictamente protegidas; Anexo III: especies protegidas cuya explotación se regulará de tal forma que las poblaciones se mantengan fuera de peligro).
- **Convenio de Bonn:** sobre la Conservación de las especies Migratorias de Animales Silvestres (Apéndice II: especies que deben tratarse en acuerdos para su conservación).
- **R.D. 439/90,** por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. Anexo I: especies en peligro de extinción; Anexo II: especies consideradas de interés especial.
- **CEAC:** Decreto 151/2001, de 23 de julio, por el que se crea el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias (E: en peligro de extinción; V: vulnerable; S: sensible a la alteración de su hábitat; IE: de interés especial).

Los mamíferos corresponden a especies introducidas por el hombre de forma directa o indirecta: perros, gatos, ratas y ratones, que están perfectamente naturalizados en el medio; sólo los murciélagos son autóctonos.

Existe una especie de rata, *Rattus norvegicus*, una especie ubiqüista muy extendida en general por toda la isla en todo tipo de ambientes, excepto en bosques. Otro roedor introducido es el ratón de campo (*Mus musculus*), también muy extendido, y encontramos además al conejo (*Oryctolagus cuniculus*) y el gato cimarrón (*Felis catus*). Tanto los gatos asilvestrados como las ratas son importantes predadores, y pueden estar afectando de forma muy negativa a otros vertebrados, fundamentalmente en este Monumento Natural a las aves marinas, perdices, y posiblemente a los murciélagos.

De las ocho especies de murciélagos citadas para Canarias, cuatro han sido detectadas en La Gomera, y posiblemente tres de ellas se encuentran en el Monumento Natural del Barranco del Cabrito. Aunque no existen estudios sistemáticos, se pone de manifiesto la abundancia de murciélagos en esta isla, a pesar de que La Gomera se caracteriza por carecer de cavidades subterráneas susceptibles de ser utilizadas como refugio por estos animales, lo que hace muy difícil la detección de algunas especies. *Pipistrellus maderensis* es una especie ubiqüista, con capacidad para ocupar todo tipo de hábitats,



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

incluidas las áreas de cultivo y núcleos rurales de la zona, aprovechando para criar tanto refugios naturales como artificiales. También encontramos *Hypsugo savii* y *Tadarida teniotis*, dos especies fisurículas bastante abundantes dada la profusión de hábitats idóneos existentes para ambas especies. La primera es una especie típica de barrancos, mientras que la segunda muestra una cierta predilección por los cortados.

ESTATUS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN							
DE LOS MURCIÉLAGOS DEL MONUMENTO NATURAL BARRANCO DEL CABRITO							
ESPECIE	Libro Rojo Vert. Canarias	Lista Roja Vert. Españoles	Directiva Hábitats	Convenio Berna	Convenio Bonn	CEAC	R.D. 439/90
Murciélago de Madeira (<i>Pipistrellus maderensis</i>)	K	R	IV	II	II	V	V
Murciélago montañoero (<i>Hypsugo savii</i>)	-	K	IV	II	II	S	I
Murciélago rabudo (<i>Tadarida teniotis</i>)	-	K	IV	II	II	V	I

- **Libro Rojo Vert. Canarias:** Libro Rojo de los Vertebrados Terrestres de Canarias (Martín y colaboradores, 1991) (K: insuficientemente conocida).
- **Lista Roja Vert. Españoles:** Libro Rojo Vertebrados Españoles (Blanco y González, 1992) (R: rara; K: insuficientemente conocida).
- **Directiva Hábitats:** Directiva 92/43/CEE, del Consejo, relativa a la Conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. (Anexo IV: especies animales y vegetales de interés comunitario que requieren una protección estricta).
- **Convenio de Berna:** relativo a la Conservación de la Vida Silvestre y el Medio Natural en Europa (Anexo II: especies estrictamente protegidas).
- **Convenio de Bonn:** sobre la Conservación de las especies Migratorias de Animales Silvestres (Apéndice II: especies que deben tratarse en acuerdos para su conservación).
- **CEAC:** Decreto 151/2001, de 23 de julio, por el que se crea el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias (E: en peligro de extinción; V: vulnerable; S: sensible a la alteración de su hábitat; IE: de interés especial).
- **R.D. 439/90:** V: vulnerable; I: interés especial.



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

II.3. SISTEMA SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL

II.3.a. CARACTERÍSTICAS Y DINÁMICA DE LA POBLACIÓN

La dinámica poblacional y el modelo de ocupación del territorio han estado condicionados por diversos factores físicos y coyunturales, gran parte de ellos comunes al resto de la Isla, de los que cabe destacar la limitante orografía, la dificultad de comunicación con el exterior del valle hasta épocas recientes, y los sucesivos episodios socioeconómicos a lo largo de la historia, que han provocado un constante movimiento de personas. Con respecto a esto, convendría señalar que hasta épocas recientes, la actividad agrícola y ganadera que se daba en la zona mantenía una pequeña población asentada dentro de los límites del Monumento Natural en el caserío de Jerduñe, y varios núcleos cercanos en Seima, y Tacalcuse, con pequeños grupos de casas y otras diseminadas por el territorio junto a los campos de cultivo y el ganado. El progresivo abandono de la agricultura y la ganadería en la zona ha motivado que en la actualidad estos asentamientos hayan desaparecido, y prácticamente la totalidad de las viviendas que utilizaban se encuentran derruidas o muy deterioradas, excepto algunas que parece que son habitadas ocasionalmente. Sin embargo, las consecuencias del uso del territorio por parte de estos antiguos habitantes en la zona se puede apreciar únicamente en el abancalamiento del terreno en la cabecera de los barrancos de Juan Vera y de La Guancha, que están siendo colonizados de nuevo por la vegetación debido a su abandono, y se refiere más bien a la zona de Jerduñe, pues los habitantes de Seima y Tacalcuse realizaban sus actividades hacia terrenos situados fuera de los límites del Monumento Natural. Únicamente persiste de manera muy reducida la actividad ganadera en la zona antes mencionada de la cabecera de los barrancos, pues quedan algunos corrales en el lomo que va desde la carretera hasta Roque Magro, que pastorean por esta zona, y que siguen ejerciendo una cierta presión sobre la vegetación, aunque el número de cabezas de ganado es reducido para el área en el que transitan.

Existen asimismo actualmente núcleos poblacionales próximos al Monumento Natural, en el tramo inferior del Barranco del Cabrito y en Ayamosna. El asentamiento de Ayamosna no produce ninguna consecuencia en el Espacio Protegido, del que se haya separado por la carretera TF-713; el núcleo del Cabrito, aunque es de mayor entidad, es también bastante respetuoso con el medioambiente, y está constituido por viviendas integradas



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

en el medio. Por otra parte esta comunidad vive de cara al mar, los desplazamientos al exterior se hacen a través del pequeño muelle del que disponen, y las actividades se realizan en general en la zona situada fuera del Espacio Natural Protegido, por lo que lo único que podría señalarse sería el pastoreo de las cabezas de ganado que a veces transitan por las laderas más cercanas al mismo. Este ganado es principalmente caprino y ovino, y aunque no aparece reflejado en el Censo Ganadero proporcionado por el Cabildo de La Gomera, se trata de un grupo reducido, alrededor de unas 40 cabezas de ganado.

II.3.b. DESARROLLO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS

El Monumento Natural del Barranco del Cabrito se caracteriza por la presencia de algunos emplazamientos agrarios y ganaderos.

La actividad agrícola fue bastante importante en el pasado, con una gran superficie cultivada, ocupando todas las lomadas y zonas de relieve más suave, en las zonas abancaladas de Punta Gorda y la cabecera de los barrancos de Juan de Vera y La Guancha, pero en la actualidad se asiste a un alto grado de abandono de esta actividad, lo que está provocando una sensible transformación del paisaje. En la zona se cultivaban principalmente cereales: trigo, cebada... y en cantidades importantes, de hecho la zona de Seima colindante al Monumento Natural era conocida como “el granero de La Gomera”. Actualmente, como se ha dicho, esta actividad ha desaparecido casi en su totalidad, y los cultivos que quedan en activo en la zona son muy escasos y en su mayoría para el autoconsumo, debido también a que ya no queda población que la habite.

Por otro lado, persisten a pequeña escala las actividades ganaderas en la zona, concretamente en las cabeceras de los barrancos donde antes se cultivaba. El ganado circula principalmente por estos ámbitos del Espacio, y se estiman en: un rebaño de ovejas en La Guancha debajo de Ayamosna, ganado vacuno en Magro y Ayamosna y un rebaño de ovejas en la Degollada de Peraza. Además, se detecta la existencia de corrales dentro del ámbito del Espacio Natural, al inicio del Lomo del Gurón y en Roque Magro; los primeros



Monumento Natural del Barranco del Cabrito

NORMAS DE CONSERVACIÓN

están en uso y ocupados, mientras que los corrales de Roque Magro se encuentran relativamente en buen estado, pero no parece que estén ocupados de manera continua, aunque sí ocasionalmente.

Las zonas del Espacio Protegido por las que pastorea el ganado suelto están más degradadas, y tienen un grado de recuperación más lento, debido precisamente a este tipo de uso; en principio el ganado no puede acceder a las zonas más escarpadas, por lo que se evita el peligro para la flora amenazada, que se refugia precisamente en estos lugares. No se conocen especies ganaderas que puedan poner en peligro estos ámbitos, pues no hay censados rebaños de cabras. Sí existe un pequeño núcleo de ganado caprino en el asentamiento del Cabrito, pero pastorea de manera localizada en el sector costero, por lo que no supone ningún peligro.

Se adjunta tabla de la cabaña ganadera suministrada por el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera.

CENSO GANADERO EN EL CABRITO:

MUNICIPIO	PARAJE-EXLOT	Nº REGISTRO	HEMBRAS	MACHOS	RECRÍA	ENGORDE	ESTABLOS	PARQUE	ESPECIE
SAN SEBASTIAN	LA GUANCHA	E-TF-036-16282	38	2	8				OVINO
S.AN SEBASTIAN	MAGRO	-	5	1	3	11	0	0	BOVINO
SAN SEBASTIAN	DEGOLLADA PERAZA	-	40	10					OVINO
SAN SEBASTIAN	SOBRE MAGRO	-	?	0	0	0	0	0	OVINO

La caza en este Monumento Natural está permitida, pero controlada, excepto en las proximidades de las zonas habitadas donde está prohibida, según determina la Ley de Caza de Canarias, y se encuentra dentro de la zona de aprovechamiento común, fuera de los cotos cinegéticos delimitados en la isla. Por otra parte, la Orden de 25 de junio de 2003, por la que se establecen las épocas hábiles de caza para el año 2003, así como las condiciones y limitaciones para su uso, de la Consejería de Política Territorial y Medioambiente, se indica que las especies que se pueden cazar son conejo,



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

perdiz moruna y paloma bravía, en los días de jueves y domingo, y con las artes de perro, hurón y escopeta.

Respecto al aprovechamiento de los recursos está también el hidrológico, debido a la existencia de las Presas de los Cocos, como se menciona en el apartado de hidrología, que permite el abastecimiento de agua potable a la población del Cabrito, y cuyos datos de capacidad, almacenamiento medio y utilizado, entre otros, se detallan en el siguiente apartado.

Sin duda otro aprovechamiento importante es el uso público ligado al litoral: pesca, bañismo, campismo... que se realiza en las playas del Cabrito y de La Guancha. Concretamente, en la Playa de La Guancha hay una serie de construcciones de madera y piedra que son utilizadas de manera ocasional, en periodos vacacionales (Semana Santa y verano) y fines de semana a lo largo del año. La mayoría de la gente que utiliza estos espacios llega hasta la zona en sus propias embarcaciones, aunque también aparece algún excursionista.

En cuanto a las actividades económicas, se sitúa un bar-restaurante en la Degollada de Peraza dentro de los límites del Monumento Natural, un servicio que redundará en beneficio económico de la población local integrada o próxima al Espacio Natural.

II.3.c. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

En la **red viaria**, no se incluye ninguna carretera o pista dentro de los límites del Espacio Natural, pero sí una serie de senderos, que normalmente son utilizados por excursionistas. El Monumento Natural es colindante con la Carretera de Interés Regional TF-713, carretera convencional que constituye una de las vías con mayor tránsito de la Isla, formando parte del anillo Insular.

El suministro de energía proviene de una **red eléctrica**, un equipamiento que se define concretamente como una Línea de Media Tensión de 20 kV, que llega a la Playa del Cabrito desde Playa Santiago y desde San Sebastián.

En cuanto a la **red de abastecimiento de agua**, en el fondo del Barranco de Juan de Vera se ubican las Presas de los Cocos, y una serie de tuberías para la conducción del agua que van por el fondo del barranco hasta el



Monumento Natural del Barranco del Cabrito

NORMAS DE CONSERVACIÓN

núcleo del Cabrito. Los datos que recoge el Plan Hidrológico Insular para estas presas son los siguientes:

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LOS EMBALSES						
COTA Y ALTURA EN METROS	HECTÓMETROS CÚBICOS			PROPIEDAD	OBSERVACIONES	
	CAPACIDAD	ALMACENAMIENTO MEDIO	UTILIZADO			
CABRITO I 320 12	0.005	0.005	0.030	Pública	Volumen utilizado conjuntamente con Cabrito II y III	
CABRITO II 307 18	0.020	0.017	-	Pública	Filtraciones	
CABRITO III 330 15	0.008	0.008	-	Pública	Volumen utilizado	

La **infraestructura de uso recreativo** es inexistente, considerando únicamente bajo esta denominación los senderos que pasan por el Monumento Natural en distintos puntos. Se trata de tres senderos en concreto, que están reflejados en el Plan Territorial Especial de Desarrollo Turístico de La Gomera: S-20: Seima - Tecina - Playa Santiago, S-21: Jerduñe - Seima - El Cabrito - San Sebastián, S-22: Roque Agando – La Laja – Degollada de Peraza. Realmente, sólo el segundo de ellos discurre dentro de los límites del Espacio, pero los otros dos lo bordean, y permiten tener una buena visión de este Monumento Natural desde el mirador de la Degollada de Peraza y la zona de Seima. El estado de conservación de estos senderos es muy bueno, debido sobre todo a que son muy transitados por excursionistas, que contribuyen a su mantenimiento; aunque no se cuenta con un censo de excursionistas dentro del espacio protegido, el número de los mismos que visitan la zona es alto. El embarcadero de la Playa del Cabrito no se encuentra dentro de los límites del ámbito del espacio, pero constituye una vía de acceso rápida a la parte costera del mismo.

Existen dentro del ámbito del Espacio Natural infraestructuras en activo dedicadas a las prácticas ganaderas intensivas, al inicio del Lomo del Gurón y en Roque Magro, como se menciona en el apartado anterior de *Desarrollo de actividades económicas y aprovechamiento de recursos*. Los primeros están en uso, mientras que los corrales de Roque Magro, que se encuentran



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

relativamente en buen estado, no parece que estén ocupados de manera continua.

Además, existe en la Degollada de Peraza un bar-restaurante que se incluiría dentro de los equipamientos, situado justo dentro de los límites del Monumento Natural, tal y como se refleja en el correspondiente plano de infraestructuras, un servicio que redundaría en beneficio de las comunidades locales integradas o próximas al Espacio Natural.

II.3.d. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

La estructura de la propiedad está bastante fragmentada como resultado de la propiedad privada, que ocupa prácticamente la totalidad del Espacio. La mayor parte de las parcelas que no suelen superar la hectárea de superficie se encuentran en las zonas que fueron antiguamente cultivadas: en las cabeceras de los barrancos de La Guancha y Juan Vera, en el borde Oeste del Monumento Natural –en la zona de La Fortaleza y la más cercana a los llanos de Seima-, y en la lomada de Punta Gorda. Las que siguen en extensión, las que ocupan de 1-2 ha, de 2-5 ha o de 5-10 ha, se encuentran junto a las anteriores, y las de mayor extensión son las de 10-20 ha –en el cinto de Oroja, sobre el Risco de la Amargura, en los alrededores de la Fortaleza y por la Banda de los Pintados- las de 20-30 ha – en Sabina Redonda, el Frontón y la ladera derecha del Barranco del Cabrito justo lindando con la costa- y por último las que tienen una extensión superior a las 30 ha, que se extienden desde el Risco de la Amargura y el Lomo de Las Higuieritas en la costa, hasta el Roque Magro y las Presas de los Cocos hacia la cumbre.

La zona de deslinde según la calificación del litoral del Monumento Natural como dominio público marítimo-terrestre, conforme a la Ley de Costas de Orden Ministerial de 14-10-77, aparece indicada en la cartografía en el correspondiente plano.

II.3.e. RECURSOS CULTURALES: PATRIMONIO ETNOGRÁFICO Y ARQUEOLÓGICO

Una de las constantes en la Isla y en este Espacio Protegido, y que determinará gran parte de los rasgos culturales de la población gomera, es la



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

dispersión de su población. Lo escarpado y abrupto del terreno motiva una escasez de suelo apto para el cultivo, y por tanto la dispersión de la población en pequeños caseríos aprovechando los terrenos aptos para la explotación agrícola.

La Gomera es una isla de propiedad señorial, lo que influye en el poblamiento y la cultura gomera hasta bien entrado el siglo XX. Tradicionalmente, la población prefirió instalarse en la vertiente Norte, en los valles y las laderas de los barrancos, dejando un poco más de lado esta zona del Sur de la Isla.

La definición para valorar el estado de conservación del patrimonio cultural, y el establecimiento de determinaciones vinculantes de ordenación, aparece regulado por el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios naturales de Canarias, así como por la Ley 4/1999 de Patrimonio Histórico de Canarias.

Patrimonio etnográfico.-

La Gomera, tanto por las características orográficas del territorio, como por las peculiares características del desarrollo histórico, goza de una situación privilegiada en cuanto a su patrimonio etnográfico respecto al resto del territorio canario, y esta situación se manifiesta también en el Monumento Natural del Barranco del Cabrito. Aunque muchos inmuebles se han perdido irremisiblemente, estas Normas pretenden la conservación de aquello que merezca ser conservado, para documentar este valioso patrimonio, y para darlo a conocer y explotarlo como un recurso susceptible de regulación.

Estatus especial adquiere en el Monumento Natural el paisaje agrario, teniendo en cuenta que es un valor etnográfico y paisajístico. No se puede olvidar que uno de los símbolos más arraigados de la Isla sea quizás el abancalamiento del terreno, como se puede observar en la cabecera de los barrancos de Juan Vera y de La Guancha, que da cuenta de los esfuerzos incalculables para luchar contra las adversidades del medio físico, de los distintos sistemas y aprovechamientos agrícolas o de los sistemas de herencia. Tiene especial importancia dentro de este espacio el Caserío de Magro, en la zona de Roque Magro y Roque del Sombrero, el



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

único que se conserva en mejores condiciones dentro del mismo. Sin embargo también quedan asentamientos en Jerduñe y Tejiade, de similares características.

La valoración global de este patrimonio es alta, destacando no sólo el mantenimiento de inmuebles tradicionales (eras, bancales, caminos, lugares culturales, etc.), sino también el reflejo de prácticas culturales tradicionales en el pasado (extracción del guarapo, sistemas agrícolas tradicionales) y alguna manifestación relictual en el presente (pastoreo). En estos momentos se está introduciendo el turismo rural en muchas zonas de la isla, lo que debe llamar poderosamente la atención para una regulación en este sentido.

En el caso del Monumento Natural del Cabrito, existe definida una unidad patrimonial etnográfica:

UNIDAD PATRIMONIO ETNOGRAFICA							
DENOMINACIÓN:				BARRANCO DEL CABRITO			
CALIDAD		NECESIDAD DE PROTECCION		CONSERVACIÓN		VALOR PATRIMONIAL	
3.1	ALTA	9			BUENA		MEDIO
COMPOSICIÓN:				JERDUÑE, TEJIADE, EL CABRITO.			
DESCRIPCIÓN:							
<p>Jerduñe está formado por un conjunto de inmuebles situados al borde del barranco. Generalmente de piedra y de estilo tradicional, algunos han sido remodelados con nuevos materiales. Junto a las viviendas, también aparecen corrales, hornos domésticos y de teja, eras, bancales y viviendas-cuevas. En la actualidad todavía se registra actividad pastoril.</p> <p>Tejiade se compone de una serie de caseríos de estilo tradicional, con algunas viviendas remodeladas de planta rectangular. Los muros son de piedra y los tejados a dos aguas de teja árabe, algunos inmuebles han perdido la techumbre. Algunas casas están rodeadas por unos muros de 1,3 m. de piedra. Junto a las viviendas, también se conservan eras y hornos.</p>							



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN Y MEDIDAS ESPECIFICAS DE PROTECCION:

Los caseríos de Jerduñe y Tejiade se ven afectados por la delimitación de Monumento Natural Barranco del Cabrito (G-9) y considerando que éstos constituyen fundamento de protección, parece coherente que su ordenamiento sea a la par con el resto de recursos existentes. Se deberán proteger todos aquellos elementos existentes relacionados con las formas de producción tradicional, el paisaje y las prácticas de explotación agraria tradicional, compatibles con las determinaciones de la calificación de Espacio Natural Protegido.

INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN REQUERIDO:

Normas de Conservación del Monumento Natural del Barranco del Cabrito (G-9)

Patrimonio arqueológico.

Las áreas arqueológicas se han delimitado y dimensionado teniendo en cuenta la relación existente entre las expresiones culturales y su espacio de acogida, cuyos valores son indivisibles e inseparables de su contexto de interpretación.

Constituye **Zona Arqueológica** el lugar o paraje natural donde existen bienes muebles o inmuebles susceptibles de ser estudiados con metodología arqueología, hayan sido o no extraídos y tanto si se encuentran en la superficie, en el subsuelo o bajo la aguas territoriales españolas.

De acuerdo al diagnóstico insular, se definen para este Monumento Natural las siguientes categorías:

- a) **Nivel 1.** Se define como área **Arqueológica de Interés Especial** aquellas que reúnen calidad patrimonial alta, baja capacidad de absorber impactos y posee estructuras que muestren alta o extrema fragilidad a cualquier acción posible directa o inducida. La variedad y diversidad de unidades se valora como parámetro esencial a conservar y consolidar, con independencia de si parte o la totalidad está sometido a régimen especial de protección. Estas áreas se señalan en el plano correspondiente en color rojo, y se distribuyen principalmente por las laderas de los barrancos de Juan Vera, el Cabrito y La Guancha.



Monumento Natural del Barranco del Cabrito

NORMAS DE CONSERVACIÓN

b) **Áreas de Presunción Arqueológica**, que se define como aquella zona en que está acreditada la presencia de cualquier elemento que la Ciencia arqueológica reconozca como indicio de un posible hallazgo. Los criterios aplicados a tal consideración de zona son:

- La presencia constatada de materiales arqueológicos que correspondan habitualmente a asentamientos humanos.
- Las fuentes documentales y bibliográficas que demuestran científicamente la ocupación del lugar en cualquiera de las distintas etapas históricas.
- Las estructuras visibles, de aterrazamientos, muros o elementos que indiquen un posible hallazgo arqueológico.
- Los yacimientos arqueológicos que han sido objetos de excavación previa, sin agotar la totalidad del registro arqueológico o que haya sido alterado por causas naturales y antrópicas.

Encontramos en la zona de la Degollada de Peraza y en el Risco de la Amargura una serie de yacimientos arqueológicos: abrigos y cuevas funerarias, aras y refugios de piedra y grabados rupestres. Estos yacimientos son de gran interés, y sus características se describen en la siguiente ficha:

UNIDAD PATRIMONIAL ARQUEOLÓGICA, DENOMINACIÓN: PA-5706
EL CABRITO

CATEGORIA		CALIDAD PATRIMONIAL		GRADO DE CONSERVACIÓN		GRADO DE FRAGILIDAD	
1	A.A.I.E.	3,5	ALTA	3	MEDIA	4	ALTA
Total yacimientos:14		En soporte fijo:1		En superficie:13		Declarados B.I.C.: 4 (*)	
COMPOSICIÓN							
IDENTIFICACION				CODIGO			



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

Roque de la Amargura 1	45701CS01 *
Roque de la Amargura 2	45701CS02 *

NIVEL DE NECESIDAD DE PROTECCIÓN: 11 (MUY ALTO)

II.4. SISTEMA TERRITORIAL Y URBANÍSTICO

En cuanto al **Planeamiento Territorial** se refiere, la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las **Directrices de Ordenación General** y las **Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias** (BOC nº 73, 15/4/2003) tiene como objetivo lograr un modelo de desarrollo más sostenible y duradero para las islas, especialmente respetuoso con el medio ambiente y conservador de los recursos naturales, del patrimonio cultural y del territorio, y constituyen el instrumento de ordenación general de los recursos naturales y del territorio, propio del Gobierno de Canarias, a cuyas determinaciones deben ajustarse los Planes y Normas de los Espacios Naturales Protegidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.4 y 22.5 del Texto Refundido.

En las Directrices de Ordenación General, se establece entre los objetivos y los criterios recogidos en el Capítulo II de Directrices de Biodiversidad, que la conservación y gestión sostenible de la biodiversidad de las islas es un objetivo que inspirará al conjunto de las intervenciones públicas y regirá en las acciones privadas, como valor en sí misma y como indicador y exigencia de la calidad ambiental. La conservación y gestión sostenible de la biodiversidad es el objetivo específico de las políticas de protección del conjunto del patrimonio natural y del ecosistema, incluirá la gestión sostenible de los cultivos y razas autóctonas y del saber que de ellos se deriva, y será uno de los criterios rectores de las restantes intervenciones públicas (Directriz 12). En la Directriz 13, sobre los criterios para la conservación de la diversidad de las especies, se indica que las intervenciones de conservación de la vida silvestre protegerán a las especies catalogadas en todo el archipiélago, dando mayor prioridad a las especies en peligro de extinción, subespecies en peligro de extinción, especies sensibles a la alteración del hábitat, especies o subespecies en estado vulnerable, especies de interés especial, resto de especies de interés comunitario, y resto de especies, subespecies o



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

poblaciones amenazadas. Estas intervenciones quedarán definidas e integradas en los Planes Insulares de Ordenación, en su calidad de Planes de Ordenación de los Recursos Naturales.

Las reintroducciones y reubicaciones de especies sólo podrán ser autorizadas en aquellos casos en que las especies hayan habitado alguna vez de forma natural la zona donde se las quiere liberar, cuando las razones que provocaron en su día su extinción hayan sido corregidas. La introducción de especies exóticas será reglamentada específicamente.

Asimismo, en la Directriz 14 se indican los criterios a seguir para la conservación de los hábitats, para lo que las intervenciones públicas en los ecosistemas se orientarán a la preservación de la biodiversidad autóctona, asegurando el mantenimiento de poblaciones viables de especies nativas, la representatividad de los ecosistemas objeto de su atención, la interconexión entre los espacios protegidos mediante corredores ecológicos, y el mantenimiento de los procesos ecológicos y el potencial evolutivo de las especies y los ecosistemas, en armonía con la actividad humana.

Según la Directriz 15, la gestión de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos deberá atender a los objetivos de conservación, desarrollo socioeconómico y uso público, pues el objetivo primario de los espacios protegidos es la conservación, y prevalecerá si entra en conflicto con otros objetivos. El uso público contribuirá a fomentar el contacto del hombre con la naturaleza.

En la Directriz 16, de criterios para la ordenación de los Espacios Naturales Protegidos, se indica en los apartados 1 y 2 que el planteamiento de los mismos establecerá el régimen de los usos, aprovechamientos y actuaciones en base a la zonificación de los mismos y a la clasificación y régimen urbanístico que igualmente establezcan, con el fin de alcanzar los objetivos de ordenación propuestos. Además, estos instrumentos de planeamiento, incluirán los criterios que habrán de aplicarse para desarrollar un seguimiento ecológico que permita conocer de forma continua el estado de los hábitats naturales y de las especies que albergan, y los cambios y tendencias que experimentan a lo largo del tiempo. Todo esto aparece desglosado y explicado en el apartado III -Memoria justificativa- de estas Normas de Conservación.



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

Por otra parte, la Normativa de las Directrices de Ordenación del Turismo afecta también a la ordenación del Monumento Natural del Barranco del Cabrito; en la Memoria de estas Directrices, en el apartado de Recursos Naturales, se señala que uno de los objetivos básicos es la conservación de la naturaleza, es decir, el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales, la conservación y gestión sostenible de la diversidad genética y la gestión prudente de los recursos naturales y culturales. Tiene que iniciarse con la preservación del mayor de los recursos naturales canarios, la biodiversidad, que se articula mediante el establecimiento de criterios para la conservación de la diversidad de especies, la conservación de los hábitats y, en particular, de los espacios naturales protegidos, como representación significativa del patrimonio natural, para cuya ordenación más detallada se remite al planeamiento insular, sectorial y de los espacios naturales. En la Directriz 25, se establece como algunos de los factores para determinar la capacidad de carga del medio a la capacidad ecológica, que identificará y valorará los cambios que previsiblemente haya de producir en los ecosistemas la implantación de la actividad turística de que se trate, y la afección a recursos naturales existentes en los ámbitos propuestos para la actividad urbanística, y en su entorno de influencia ambiental, paisajística y funcional, fundamentado en un inventario y valoración de los recursos y en la previsión de las medidas para su conservación. Para la valoración de los recursos naturales implicados en la actuación, se considerará entre los elementos sensibles los espacios litorales, cuya extensión a este efecto de protección se establece como la franja costera de 500 metros de anchura, medida desde la ribera del mar, y también la vegetación, especialmente el arbolado.

Según la Directriz 50, de prevención de riesgos, el planeamiento, en todos sus niveles, y los proyectos sectoriales de infraestructuras dedicarán un apartado específico a la prevención de riesgos sísmicos, geológicos, meteorológicos u otros, incluyendo los incendios forestales, en su caso. Además, definirá las áreas que deberán ser excluidas del proceso de urbanización y edificación por razones de riesgo, y los criterios a seguir en el trazado y diseño de las infraestructuras por tal causa.

En la Directriz 60.2 se señala que el planeamiento insular y de los espacios naturales protegidos preverá la reserva, para incorporar al



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

patrimonio público de suelo, de los ámbitos más valiosos de dichos espacios que requirieran de una protección y gestión excepcionales.

El **Plan Insular de Ordenación de La Gomera** fue aprobado provisionalmente por el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera en sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2005. Este Plan pretende la concepción de la Isla como un ecosistema único, garantizando la conservación de los recursos naturales y el mantenimiento del equilibrio ecológico insular, sin perjuicio del uso y disfrute racional de los recursos; mejorar las actuales actividades productivas y fomentar su diversificación, apoyando las actividades tradicionales; y en relación a la actividad turística, diversificar y cualificar los servicios. Pese a que el PIOG sólo se ha aprobado de forma provisional, se ha optado por incluir en las Normas de Conservación las determinaciones al respecto contenidas en el mismo.

Respecto al Monumento Natural de Barranco del Cabrito, el Plan Insular de La Gomera aprobado inicialmente el 20 de diciembre de 2002, establece como criterios:

*“En la cabecera del Barranco Juan de Vera, se encuentra una de las mejores representaciones de palmera canaria (*Phoenix canariensis*) con unos 2000 ejemplares.*

Existe también una amplia representación de la fauna ornítica (camineros, jilgueros, cernícalos).

Este espacio protegido presenta elementos arqueológicos importantes, que han de ser tenidos en cuenta en la redacción del documento del planeamiento y gestión.

El Plan Insular de La Gomera define el Área Arqueológica del Cabrito (pa-5706), directrices de ordenación y medidas específicas de protección”.

Sin embargo, este Plan aún no ha sido aprobado definitivamente en la actualidad, y por lo tanto todas sus determinaciones no tienen verdadero valor normativo.

La **Ley 6/2001 de 23 de julio de medidas urgentes en materia de ordenación del territorio y del turismo de Canarias**, que estableció el régimen a que quedaban sometidos los instrumentos de ordenación y la actividad de ejecución de los mismos hasta la formulación y aprobación de las Directrices de Ordenación General y del Turismo, y uno de cuyos objetivos era conseguir que el desarrollo económico y social de las islas fuera duradero y,



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

para ello, compatible con la conservación de los recursos naturales y el incremento de la calidad de vida de residentes y visitantes. En la Disposición Adicional Primera, apartado 1, se establece que en las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro, en tanto no se aprueben sus Planes Insulares de Ordenación adaptados a las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias, los cabildos insulares podrán formular y tramitar un Plan Territorial Especial, de ámbito insular, que podrá contener normas de aplicación directa, normas directivas y recomendaciones, y que tendrá por objeto establecer previsiones específicas de desarrollo turístico, determinando la localización y categorización de la oferta alojativa, previsiones que deberán justificarse debidamente en relación con las características económicas, sociales y territoriales de la isla.

También tenemos la **Ley 6/2002, de 12 de junio, sobre medidas de ordenación territorial de la actividad turística en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma** (BOC nº89, 1/7/2002), que en su artículo primero establece como objetivo el regular un modelo territorial de desarrollo turístico específico para las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma, con el paisaje como elemento identificador de la oferta turística. A tal efecto, la ordenación territorial y turística de estas islas se regirá por la Ley de Ordenación del Turismo y el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, con las especificaciones y excepciones que se establecen en la citada Ley. Esta Ley 6/2002 permite el desarrollo en la isla de La Gomera de actividades turísticas alojativas en el suelo rústico, y en su artículo 5 explica que cuando sea preciso para desarrollar la ordenación de la actividad turística en el suelo rústico, los Planes Insulares de Ordenación deberán definir las características básicas del paisaje rural insular, estableciendo los criterios para la delimitación en el planeamiento municipal de las unidades ambientales homogéneas y las medidas procedentes para su protección o mejora; identificar y delimitar los ámbitos territoriales que deban destinarse a usos del sector primario, en especial los agrícolas y forestales, estableciendo condiciones y criterios para su conservación, mejora o recuperación, y las condiciones de la edificación turística en las distintas categorías de suelo rústico en las que ésta se permita, con relación a sus características ambientales y el paisaje. Además, los instrumentos de ordenación urbanística establecerán las condiciones de localización de los establecimientos turísticos en relación con las estructuras rurales, las



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

infraestructuras y las características físicas del territorio, las tipologías de edificación y el tratamiento de sus espacios circundantes. En el Artículo 7, se establece que las actividades turísticas alojativas en suelo rústico, de conformidad con las delimitaciones y condiciones que establezcan los Planes Insulares de Ordenación, y en concordancia con ellos el planeamiento urbanístico municipal, podrán desarrollarse en las modalidades: establecimientos turísticos alojativos de pequeña dimensión, con capacidad alojativa máxima de 40 plazas (diferenciando entre establecimientos de turismo rural que quedan plenamente sometidos a las exigencias de su normativa sectorial específica, establecimientos turísticos alojativos en el medio rural que se someterán a la normativa propia de los establecimientos de turismo rural, pero a los que se dispensa de los requisitos de antigüedad de la edificación y limitación de la superficie construida de obra nueva, posibilitando su instalación incluso en edificios de nueva construcción, y establecimientos turísticos alojativos comprendidos en las restantes modalidades establecidas en el artículo 32 de la Ley 7/1995, con categoría mínima de tres estrellas o tres llaves) y establecimientos turísticos alojativos de dimensión media, con capacidad alojativa entre 41 y 200 plazas, en modalidad hotelera con categoría mínima de cuatro estrellas, o de acuerdo con la normativa específica que se establezca reglamentariamente. También señala en el apartado 3 que todos los establecimientos turísticos podrán implantarse en los asentamientos rurales y agrícolas que expresamente establezca el planeamiento. También podrán desarrollarse en suelo rústico de protección agraria y forestal, y de protección territorial, en compatibilidad con los valores en presencia. En las mismas condiciones, y con carácter excepcional, se podrán localizar en suelos de protección paisajística y protección cultural, cuando tengan por objeto el reconocimiento de estos valores, y se establezcan las condiciones suficientes de compatibilidad.

El Plan Territorial Especial de Desarrollo Turístico de La Gomera, aprobado definitivamente por Consejo de Gobierno de Canarias, de 30 de Abril de 2003 y vigente desde el 26 de junio de 2003, al ordenar la actividad turística en toda la isla, también lo hace, a modo de Recomendación, en los ámbitos afectados por la declaración de Espacios Naturales Protegidos. No establece determinaciones expresas para este Monumento Natural, excluyéndolo de los ámbitos turísticos propuestos. Sin embargo, muy próximos a este espacio, lindando por el norte junto a la TF-713 y por el sur próximo a la zona de Seima,



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

se establecen ámbitos rurales para los usos turísticos, sin que existan ámbitos aptos para el turismo asimilable, excepto la Playa del Cabrito. Como este Plan ha sido elaborado y aprobado con anterioridad a las Normas de Conservación, y su normativa ordena, localiza, categoriza y condiciona la actividad turística, especialmente en lo que se refiere a la actividad turística de ocio o actividades turísticas complementarias vinculadas a los Espacios Naturales Protegidos, se analizarán los condicionantes de la actividad turística fijados por esta Normativa, y serán asumidos por las Normas de Conservación, o establecerán otros más restrictivos. Estos condicionantes serían los siguientes:

- El ECOTURISMO queda definido y regulado en el *Artículo 61 (NAD)*, según el cual son actividades turísticas vinculadas a los Espacios Naturales Protegidos, como turismo muy especializado donde prima la conservación, el desarrollo de actividades científicas, docentes y divulgativas relacionadas con los Espacios Naturales Protegidos y sus valores (naturales, paisajísticos, agrarios, forestales, o análogos) y comprensiva de establecimientos de uso y dominio públicos incluyendo el alojamiento temporal, cuando fuera preciso, tales como Aulas de la Naturaleza, Centros de Interpretación, Museos, Centros de Investigación o análogos; localiza estas actividades sin que ninguna de ellas se ubique en este Espacio Natural.
- *Artículo 63 – Evaluación de Impacto Ambiental (NAD)*- La realización de actividades turísticas y la implantación de los establecimientos para su desarrollo, de conformidad con el artículo 27 de la Ley de Turismo de Canarias, en Espacios Naturales Protegidos, de conformidad con la legislación aplicable en Evaluación de Impacto, así como las que puedan afectar a especies animales o vegetales declaradas protegidas, requerirán además de un Estudio Básico de Impacto ecológico, autorización de la Consejería competente en materia turística previo informe vinculante de la Consejería competente en materia de Conservación de la Naturaleza. Igualmente se requerirán los citados requisitos y autorización, a las actividades turísticas a desarrollar en sus zonas periféricas de protección, o en su caso en las Áreas de Sensibilidad Ecológica. Sin perjuicio de lo citado, habrá de estar a lo establecido en la presente



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

normativa en relación a las Áreas de Sensibilidad Ecológica, de conformidad con el artículo 245.2 del TRLotc-Lenac.

- *Artículo 85 –Áreas de Sensibilidad Ecológica (NAD)*- Se someterá al procedimiento de impacto ecológico, en la categoría que corresponda, todo proyecto o actividad que se pretenda implantar en los ámbitos regulados por el presente P.T.E. que afecte a un Área de Sensibilidad Ecológica, de conformidad con lo determinado en la Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico.

El Monumento Natural del Barranco del Cabrito (G-9) constituye un A.S.E.

- *Artículo 86 –Lugares de Importancia Comunitaria (LICs) (NAD)*- De conformidad con el artículo 6.4, párrafo 3 del Real Decreto 1997/1995 de 7 de diciembre, relativo a la Conservación de los Hábitat Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres, desde que un lugar figure en la lista de lugares de importancia comunitaria, Plan o Proyecto que se pretenda acometer en el mismo quedará sometido a lo dispuesto en los apartados 2,3 y 4, del citado artículo

El Monumento Natural del Barranco del Cabrito (G-9) constituye un L.I.C.

El Plan Hidrológico Insular de La Gomera, actualmente en vigor, fue aprobado por Decreto 101/2002, de 5 de mayo de 2003 (BOC nº 84, 5/05/2003). Su objetivo es el aprovechamiento sostenible de sus recursos hídricos, e integra todo lo que afecte a los recursos e infraestructuras de la isla. El Avance de este Plan estableció un primer diagnóstico integrado de la situación, apoyado en el análisis de los mecanismos de producción hídrica, del grado de satisfacción de las demandas y previsiones de crecimiento, y del estado del sistema de infraestructuras y necesidades de ampliación y mejora. Esto ha supuesto un cambio sustancial en el aprovechamiento de los recursos, al poner de manifiesto la importancia de incrementar el uso de las aguas subterráneas, y de conseguir una adecuada protección del conjunto de los recursos hídricos insulares. Las medidas propuestas por el Avance han constituido la directriz de actuación del Consejo Insular en los últimos años, y su aplicación ha permitido ya incrementar la disponibilidad de recursos hidrogeológicos, mejorar significativamente la situación del abastecimiento, saneamiento y depuración, iniciar la modernización y mejora de eficiencia de



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

los sistemas tradicionales de utilización del agua, y acometer la protección del dominio público hidráulico. Por tanto, la elaboración del Plan Hidrológico de La Gomera se ha concebido como un desarrollo de las bases establecidas en el Avance del Plan. Las Ordenanzas del Plan forman parte de las medidas a tomar para alcanzar los objetivos del mismo, recogen las determinaciones administrativas normativas y propiamente vinculantes, y son instrumento garante de su ejecución.

Después de un análisis, en su aplicación para la zona del Monumento Natural del Barranco del Cabrito encontramos que en el **Artículo 1.3 letra e**, dentro de los Objetivos del Plan y líneas de actuación, se considera necesario adoptar medidas especiales de protección de los recursos hídricos asociados al excepcional patrimonio ambiental de La Gomera, de modo que resulte plenamente garantizada la conservación de unos y otro. En el **Artículo 2.5**, sobre las afecciones ambientales de los recursos hídricos se observa que: 1.Sin perjuicio de lo previsto en la legislación de impacto ambiental, en la tramitación de concesiones y autorizaciones de recursos que pudieran implicar riesgos para el medio ambiente a juicio del Consejo Insular, es preceptiva la presentación por parte del peticionario de una evaluación de tales efectos y de las medidas propuestas; y 2.Los estudios derivados de lo establecido en apartado 1 anterior forman parte de los correspondientes expedientes y deben someterse a la tramitación regulada para éstos. En el **Artículo 6.1**, sobre las autorizaciones administrativas para la protección del dominio público hidráulico y los vertidos: 1. A efectos de la autorización prevista por el artículo 62 de la Ley de Aguas, se consideran actividades susceptibles de provocar la contaminación o degradación del dominio público hidráulico las que pueden tener los siguientes efectos al menos: a) contaminar las aguas superficiales o subterráneas, b) impedir o dificultar la depuración o reutilización de las aguas, c) formar depósitos sobre el terreno que constituyan un peligro de contaminación directa o diferida de las aguas o una degradación del entorno, d) alterar significativamente las condiciones de desagüe, ambientales o estéticas de los cauces o su entorno. 2. La autorización del Consejo Insular no exime de obtener las autorizaciones que procedan en razón de otras competencias o disposiciones sectoriales. 3. Las autorizaciones de otras administraciones competentes en materias o actividades que puedan originar los efectos a que se refiere el apartado 1 anterior han de otorgarse condicionadas a la correspondiente autorización del Consejo Insular. Por último, en el **Artículo 6.2**



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

de afecciones ambientales, es de aplicación a las autorizaciones a que hace referencia el artículo 6.1 anterior lo establecido en el artículo 2.5 de las Ordenanzas.

El Planeamiento Urbanístico del Término Municipal de San Sebastián de La Gomera cuenta con el Plan General de Ordenación de San Sebastián de La Gomera, que actualmente se aprobó definitivamente de forma parcial por acuerdo de la COTMAC del 28 de julio de 2005. En dicho plan, se clasifica la totalidad del Monumento Natural como Suelo Rústico de Protección Natural.



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

III. MEMORIA JUSTIFICATIVA

III.1. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

El Monumento Natural del Barranco del Cabrito alberga una serie de valores naturales, culturales y paisajísticos, que motivaron su declaración como Espacio Natural Protegido; no obstante, presenta una serie de impactos derivados de los usos que se han venido desarrollando en un ámbito territorial de alta calidad y fragilidad, que aunque no son especialmente peligrosos, pueden presentar incompatibilidades entre la convivencia de los recursos naturales y las actividades que en él se realicen.

La actividad humana se localiza principalmente como hemos dicho en el fondo del Barranco del Cabrito, fuera de los límites del Espacio, y se trata de un asentamiento en el que las construcciones y las actividades que realizan se llevan a cabo de manera respetuosa con el medioambiente, por lo que en principio este no sería un factor de amenaza importante para la **vegetación**. El mayor daño para la flora ha sido producido históricamente por el ganado, lo que ha motivado que las especies más sensibles se hallen refugiadas en los lugares más inaccesibles; sin embargo, como se ha dicho, la ganadería se halla hoy en día en franco retroceso, con sólo tres o cuatro pequeños rebaños que pastorean en el ámbito del Espacio. Por lo tanto, la flora se encuentra en un estado de lenta recuperación, colonizando de nuevo todos los bancales que antiguamente estaban cultivados. Sin duda, la situación ideal para una recuperación más rápida de la vegetación sería que no hubiera ningún tipo de ganado pastoreando en el Monumento Natural, aunque la densidad de animales no representa un peligro grave, siempre que el número de cabezas se mantenga estable, sin grandes aumentos. La flora y vegetación constituyen uno de los elementos de protección más destacados, y el Monumento Natural alberga endemismos canarios y gomeros importantes, como *Limonium dendroides*, del que recientemente se han descubierto al menos dos poblaciones.

El estado de conservación de la **fauna** se puede considerar bueno; los más abundantes y de especial interés son las aves, entre las que existen taxones endémicos a nivel específico y subespecífico. De las cinco especies de aves endémicas del Archipiélago, dos están presentes en el Monumento



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

Natural: la paloma rabiche (*Columba junoniae*) y el mosquitero canario (*Phylloscopus canariensis*). Además otras especies importantes son las currucas (*Sylvia conspicillata*, *S. atricapilla* y *S. melanocephala*), el reyezuelo sencillo (*Regulus teneriffae*), el pardillo (*Carduelis cannabina meadewaldoi*) – especialmente abundante con respecto a otras zonas-, el gorrión chillón (*Petronia petronia*), aves marinas como la gaviota patiamarilla (*Larus cachinnans atlantis*), el alcaraván (*Burhinus oedicephalus*), la pardela chica (*Puffinus assimilis*) y el guincho o águila pescadora (*Pandion haliaetus*), aparte de algunas rapaces como el halcón de berbería (*Falco pelegrinoides*) o el ratonero común (*Buteo buteo*). Esto hace que la fauna sea otro factor a valorar en cuanto a la protección y conservación del Espacio Protegido.

Respecto a los **recursos hídricos**, la calidad de las aguas parece ser buena, y se recogen en el barranco de Juan Vera en tres presas, las llamadas de los Cocos. Los fenómenos de escorrentía y avenida en los barrancos son relevantes, pues las cuencas de recepción son muy amplias, no en vano este Monumento Natural constituye un ejemplo de unidad barranco.

El **paisaje** está relativamente bien conservado, y únicamente se ha visto alterado las zonas de paisaje agrícola, algo deterioradas debido al abandono que han sufrido. Estas zonas han perdido parte del valor paisajístico y cultural que poseían, e incluso las paredes de algunos canteros comienzan a deteriorarse, al igual que ocurre en muchas otras zonas de la isla. Por el contrario, la menor actividad humana en la zona también ha contribuido a una mayor recuperación del paisaje de las demás zonas del Espacio Natural, que poco a poco van aumentando el grado de naturalización.

El **uso público** que se hace del Monumento Natural se ve reducido a la presencia de excursionistas por los diversos senderos y a los bañistas que acuden a la Playa de La Guancha y del Cabrito; también se realizan en la zona actividades cinegéticas, que se encuentran reguladas.

En cuanto al **patrimonio arqueológico**, el área reúne unas condiciones patrimoniales excelentes para una puesta en valor de los recursos arqueológicos: buena conservación, variedad de elementos, potencialidad aún por determinar, ámbito costero natural de gran valor paisajístico, cercanía a un núcleo habitacional integrado en el medio, autosuficiente y proyectado hacia un turismo de calificación y respetuoso



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

con el medio natural y cultural, etc. Estos fundamentos son compatibles con la protección, y suficientes para formular una actuación estratégica, orientada a ordenar este recurso como complemento de un tipo de oferta turística diversificada y de calidad. El objetivo básico se asienta en la consecución de implantar y promover actuaciones públicas y privadas que favorezcan y acrecienten los valores existenciales, tanto culturales como naturales.

Respecto a la unidad arqueológica inserta en el ámbito del Monumento Natural del Barranco del Cabrito (G-9), indefectiblemente su ordenamiento pasa por el reconocimiento previo de los valores arqueológicos como fundamento a proteger (fund. h), en los términos que la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español, prevé para las estaciones de grabados rupestres (art. 40.2) así como la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias.

Se está realizando un estudio para toda la isla de la cabaña ganadera por parte de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agraria de La Universidad de La Laguna, no conociéndose todavía las conclusiones de dichos estudios, pero a falta de estos y según estimaciones de los Técnicos del Cabildo Insular de La Gomera, la densidad actual de la ganadería existente es fácilmente soportable por el ámbito del espacio natural. Esto sería independiente de que se considere necesaria la estabulación del ganado, lo que llevaría a una recuperación de las zonas de pastoreo del Espacio Protegido más afectadas, y a su recolonización por parte de la vegetación.

IMPACTOS EXISTENTES

Uno de los impactos sobre este Monumento Natural lo constituye la cercanía del Complejo Medioambiental de Residuos Sólidos de la Isla de La Gomera (vertedero), cuyo perímetro –como podemos ver en la cartografía– limita exactamente con el Monumento Natural del Cabrito; esta obra comenzó a ejecutarse hace al menos unos cinco años, y se encuentra actualmente en uso, después de ser reparados los graves daños que sufrió la impermeabilización de la balsa de residuos a consecuencia del período en que estuvo inactiva. Esta instalación produce un impacto de tipo visual, pues desde la Playa de La Guancha y junto a la Montaña de Los Moriscos se puede ver el desmonte que se ha ejecutado para su construcción, vertiendo parte de materiales sobre la ladera del Frontón. En base con los



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

problemas que suelen presentar las instalaciones de este tipo, podría indicarse como posible impacto en el futuro las filtraciones por falta de estanqueidad de los vasos o por cualquier accidente, que en tal caso afectaría directamente al barranco y a la Playa de La Guancha.

Otro de los impactos que afectan al Monumento Natural del Barranco del Cabrito sería la antena repetidora situada en la montaña de Tagamiche, junto al límite norte del Espacio Protegido, pero fuera también de los límites del mismo. El impacto que produce esta infraestructura es de tipo visual, ya que debido a la altura que alcanza y al estar situada en altura por encima de dicho espacio, es visible desde muchos sitios del mismo.

También debemos considerar la presencia de tuberías por el fondo de los barrancos de Juan de Vera y del Cabrito, desde las presas de los Cocos hasta la población del Cabrito, representadas en el plano de impactos. Éstas causan un impacto visual, apreciable desde las laderas y el cauce de estos barrancos, y podría plantearse la posibilidad de enterrarlas, aunque el impacto no parece ser tan importante como para justificar estas acciones.

La red eléctrica, de alta tensión, aparece únicamente en el Lomo de los Conejos, sobre la Playa de La Guancha, y debajo del Roquito del Cura en la zona de Punta Gorda, para abastecer a la Playa del Cabrito desde Playa Santiago. El impacto que produce es mínimo, pues al estar en la zona costera, debido a la abrupta orografía del Espacio Protegido no es visible prácticamente desde ningún sitio.

Por lo demás, no existen impactos significativos, y únicamente podría mencionarse la existencia en la Playa de La Guancha de algunas pequeñas construcciones que son utilizadas casi exclusivamente en épocas vacacionales (verano y Semana Santa), y la presencia de bañistas en la misma, aunque esto se reduce al ámbito de la playa, por lo que no constituye en sí mismo una gran amenaza.



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS

El paisaje del Monumento Natural del Barranco del Cabrito se ha dividido en varias unidades, en base a la combinación de diferentes elementos que los caracterizan visualmente. Estas unidades son:

- Los grandes acantilados marinos verticales y subverticales en el sector costero del Monumento Natural, concretamente en Punta Gorda y en el Risco de la Amargura.
- Las zonas más llanas, lomadas y crestas que se incluyen en los sectores de cumbre desde la carretera TF-713 a la altura de los kilómetros 11-14 hasta La Vega García, El Lomo del Gurón, el Lomo de los Chiquerones y la Banda de los Pintados, parte de La Fortaleza (al Oeste del Espacio), y en la zona más costera Los Descansaderitos y la Planada de Punta Gorda. Estas lomadas han quedado entre barrancos contiguos, ya sea con formas planas de bordes definidos o como crestas más agudas. Son las zonas que estuvieron cultivadas en el pasado, por presentar unas mejores características para el desarrollo de esta actividad.
- Las laderas y los escarpes, que agrupan la mayor parte de las laderas de la red de barrancos que forma el Espacio, siendo la unidad paisajística de mayor extensión. Comprenden toda la cuenca de los barrancos de Juan Vera, el Cabrito y La Guancha.
- Los fondos y desembocaduras de los barrancos principales: el Cabrito y la Guancha, formados las ramblas por depósitos aluviales, y las playas principalmente por arenas y cantos.

UNIDADES DE DIAGNÓSTICO

Las unidades de diagnóstico se delimitan atendiendo a su distribución geomorfológica, características bióticas y de usos del suelo, y se basan en las unidades ambientales, para proceder a su análisis individualizado con el objetivo de determinar las diferentes capacidades de uso para las actividades que pudieran desarrollarse.

El Monumento Natural del Barranco del Cabrito está constituido por las siguientes unidades diagnóstico:



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

Unidad Costero-Marítima de Punta Gorda y del Risco de La Amargura: incluye los acantilados de Punta Gorda, desde la Playa de Oroja hasta la Playa del Cabrito, grandes acantilados marinos verticales y subverticales, y los acantilados que se encuentran en el Risco de la Amargura, entre la Playa del Cabrito y la Playa de La Guancha. La vegetación es muy escasa, estando constituida por un cinturón halófilo costero de roca, principalmente con *Astydamia latifolia*.

Unidad de fondo y desembocadura de los barrancos de Juan Vera, del Cabrito y de La Guancha: para definir el fondo de los barrancos de Juan Vera y parte del Cabrito, al menos el tramo incluido dentro del Monumento Natural, pues el tramo inferior de este último y la playa quedan fuera de él; también se incluyen el fondo del barranco de La Guancha y la playa, de arenas y cantos. Se trata de unas ramblas relativamente amplias de depósitos de barranco, en las que ocasionalmente después de lluvias torrenciales se producen avenidas que arrasan la vegetación, formada en este caso por baleras, de las más densas de toda la isla.

Unidad de laderas y escarpes de los barrancos de Juan Vera, el Cabrito y La Guancha, y escarpes del Cinto de Oroja: esta unidad agrupa las laderas de la red de barrancos que forma el Espacio, el de Juan Vera, el Cabrito y La Guancha, además de las laderas de la margen izquierda de la Playa de Oroja, desde el Llano de Los Descansaderitos hasta la misma, siendo la unidad paisajística de mayor extensión. La componente visual que destaca es la aportada por el relieve, con paredes muy abruptas que confieren a la unidad un paisaje encajado, y donde se refugian la mayoría de especies más raras y amenazadas. La vegetación está compuesta en su mayoría por tabaibales amargos, palmerales y jarales, además de algunas representaciones de cardonales y sabinares en los lugares más escarpados.

Unidad de lomadas y crestas de Los Descansaderitos, Punta Gorda, La Fortaleza, Vega García y Lomo de Los Chiquerones: está formada por una lomada en la zona costera, en Los Descansaderitos y la Planada de Punta Gorda, unas pequeñas lomadas de parte de La Fortaleza, al Oeste del Monumento Natural, y los sectores de cumbre desde la carretera TF-713 a la altura de los kilómetros 11-14 hasta La Vega García, El Lomo del Gurón, el Lomo de los Chiquerotes y la Banda de los Pintados. Estas zonas estuvieron en su mayoría cultivadas en el pasado, y han visto por ello modificadas sus



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

condiciones; aunque en la actualidad los terrenos agrícolas han sido abandonados, estos restos siguen caracterizando a esta unidad. Han quedado entre barrancos contiguos, ya sea con formas planas de bordes definidos o como crestas más agudas.

Unidad de paisaje antrópico de Roque Magro y Vega García: situadas respectivamente en torno a Roque Magro y en los terrenos contiguos a la carretera TF-713. El primero está formado por unas casas semiderruidas la mayoría, que son utilizadas a veces por el ganado como corral, mientras que en la segunda se sitúan unos corrales para el ganado que pasta por la zona.

Estas unidades presentan en general una alta calidad, pues el grado de conservación es bueno, y una fragilidad media, ya que no existen en la actualidad amenazas serias. El grado de calidad y fragilidad es el mismo pese a que las diferentes unidades tengan distintas características, porque los factores de amenaza son los mismos.

III.2. PROGNOSIS DEL ÁREA DE ORDENACIÓN

En el paisaje del Monumento Natural del Barranco del Cabrito existen importantes valores culturales y naturales, y su estado de conservación es en general bueno. Se detectan sin embargo leves alteraciones que, de no tomarse medidas, tendrán previsiblemente una evolución no acorde con los fines y objetivos de protección y conservación del Espacio, y que serían la presión producida en el medio por el aumento del pastoreo o introducción de especies que pudiesen afectar a ámbitos donde perviven especies botánicas amenazadas, por el núcleo de población que existe en el fondo del Barranco del Cabrito –actualmente en expansión-, y las construcciones de la Playa de La Guancha.

En cuanto a la evolución del estado de conservación de las especies del Monumento Natural es variable, y depende no sólo de su situación actual sino de la dinámica esperada de sus factores de amenaza. Para aquellas especies abundantes, la evolución será positiva, en la medida en que la regeneración natural permita ampliar su actual distribución de llevarse a cabo ciertas actuaciones; lo mismo ocurrirá para las especies amenazadas si las causas de amenaza son reducidas. Las especies botánicas sometidas a un mayor peligro



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

se encuentran refugiadas en los lugares más inaccesibles, posiblemente porque han desaparecido de los demás lugares.

III.3. DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS Y CRITERIOS

Los valores naturales, paisajísticos y culturales constituyen los principales recursos potenciales del Monumento Natural del Barranco del Cabrito. El pastoreo se muestra como la actividad que en la actualidad compromete en mayor medida su futuro, por lo que se hace necesaria una ordenación de las actividades que se están llevando al cabo para evitar efectos nocivos para la pervivencia de los valores objeto de protección. Los objetivos y criterios a seguir para conseguir la ordenación de estas actividades serían las siguientes:

- Conservación y protección de los ecosistemas, procesos ecológicos esenciales, hábitats y elementos naturales presentes, así como la restauración de los mismos cuando su interés o particulares condiciones así lo aconsejen, contribuyendo así a garantizar la biodiversidad. La conservación y regeneración de la vegetación, es muy importante.
- Conservación del paisaje, resultado de la convivencia en el tiempo entre los elementos naturales y culturales, restaurando los lugares sensiblemente más alterados, como podrían ser las zonas abancaladas en las que hubo una actividad agrícola, o las zonas del cauce del Barranco del Cabrito que se hayan más deterioradas.
- Ordenación del uso público con fines educativos y recreativos: divulgando la información referida al Monumento Natural, sus recursos, normativa, servicios y acceso a las diferentes zonas, implicando en la conservación del mismo a los visitantes y usuarios habituales; fomentando el conocimiento y aprecio de los valores naturales y culturales del Espacio Natural a través de programas de orientación dirigidos a la población local, preservando los lugares de mayor calidad biológica o que reúnan los elementos más frágiles de forma compatible con su conservación.



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

- Promover y desarrollar medidas de protección activa para las unidades patrimoniales arqueológicas más significativas, y aprovechar las excelentes perspectivas de puesta en valor de monumentos de interés científico y cultural, capaces de estimular nuevos espacios y promover actividades de ocio y turismo, y con ello generar expectativas complementarias al desarrollo local y comarcal. Algunas unidades patrimoniales reúnen excelentes condiciones de entorno natural y valores de interés patrimonial, educativo o turístico lo suficientemente relevantes para que al menos una parte pueda ser contemplado por el público. Es una fórmula de puesta en valor distinta a las anteriores, ordenada a partir del correspondiente Plan Especial de Protección, que no tiene por qué desarrollar una infraestructura museística compleja, sino un buen diseño didáctico y expositivo accesible y comprensible a todos. Se concibe como una instalación cultural que en la adecuación para las visitas tiene en cuenta el funcionamiento del entorno (complejo residencial, instalación turística, etc) Esas condiciones y valores están presentes en varias unidades patrimoniales arqueológicas, entre ellas El Cabrito.

- Potenciación de la actividad científica y de investigación de los valores naturales y culturales: promoviendo estudios sobre la biodiversidad y la recuperación del hábitat, dirigiendo la investigación hacia los aspectos y ámbitos menos conocidos, y contribuyendo a la investigación sobre los recursos etnográficos y culturales de mayor interés científico.

III.4. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS Y EVALUACIÓN DE SUS CONSECUENCIAS AMBIENTALES

La potencialidad de los valores naturales (vegetación, fauna, gea, suelos, agua, y paisaje) radica en su posible utilización como recursos dirigidos a la conservación, al aprovechamiento productivo, al ocio, al interés didáctico o a la investigación. En relación a la vegetación, el potencial ecológico se basa en la existencia y el desarrollo de determinadas formaciones naturales que encuentran en este Monumento Natural su óptimo de expansión, y de determinadas especies de elevado interés.



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

El paisaje es otro de los recursos importantes con que cuenta el Monumento Natural, posiblemente el más destacado, teniendo en cuenta además que tiene una elevada calidad visual. Así, la mejor garantía para preservar su valor será la mejora del mismo allí donde se han producido alteraciones, como el derrumbe de muros de algunos bancales en las zonas antiguamente cultivadas, o el empleo de medidas de prevención de impactos en las actuaciones que se realicen.

En cuanto a las actividades relacionadas con el uso público, de recreo y ocio, parece que no son por el momento perjudiciales para el entorno, ya que se reducen a actividades de senderismo, y a algunos bañistas que acuden a la playa de La Guancha y El Cabrito, la mayoría de los cuales llegan por mar.

El patrimonio arqueológico de La Gomera posee entidad suficiente para mostrar los yacimientos como producto de consumo cultural, e incluso, tiene la relevancia espacial necesaria para ofrecer un paisaje arqueológico como recurso de interés turístico. Las actuaciones propuestas pretenden agotar las posibilidades museables del dato arqueológico y las interpretativas del paisaje que en otro tiempo era propio de las poblaciones prehistóricas, sin olvidar el carácter histórico de los sitios como escenario de hechos significativos o contiendas, y que vienen a formar parte del legado cultural de la sociedad gomera. Todo ello en el marco de unidades del paisaje que han servido de criterios de ordenación a otros muchos factores, cuyas determinaciones jurídicas y administrativas requieren una gestión específica y un ordenamiento conjunto entre Departamentos y Administraciones con competencias (Ayuntamiento, Cabildo, Consejería de Política Territorial).

La actividad científica y de investigación de los valores naturales y culturales es también muy importante para el conocimiento y mantenimiento del Monumento Natural, ya que los estudios sobre la biodiversidad encaminados al análisis de la flora y la fauna derivan en un mejor conocimiento del hábitat, lo que resulta de gran utilidad para su protección, y para adoptar diferentes medidas de actuación. Un ejemplo lo tenemos en las recientes citas de nuevas especies para la zona.



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

III.5. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN PROPUESTA

El objetivo principal que guía la estrategia a desarrollar para este Monumento Natural está dirigido a la conservación de los recursos. La estrategia que se plantea es la siguiente:

- Las especies amenazadas de flora deberán ser objeto de medidas que aseguren su supervivencia, por lo que habrá de contemplarse la necesidad de la elaboración de programas de recuperación, conservación o manejo de estas especies aplicando criterios de prioridad según su grado de amenaza. El seguimiento de las especies más susceptibles y sus hábitats, así como el control y seguimiento de ciertas actividades, deben ser fomentadas como medida preventiva de la desaparición de alguna especie. La investigación de los aspectos menos conocidos se promoverá como herramienta básica en la gestión de la vida silvestre del Monumento Natural y para integrarla como parte importante en los programas de actuación que se diseñen.

- La conservación de los valores paisajísticos pasa por un diseño territorial adecuado, que frene el crecimiento desordenado de los núcleos. Se hace necesario el establecimiento de medidas que ordenen los usos y aprovechamientos existentes en este Monumento Natural, especialmente los agrícolas y ganaderos, para que su futuro no se vea amenazado.

- Un modelo de aprovechamiento y mantenimiento de los bienes patrimoniales arqueológicos que se sustenta en la realidad derivada de las directrices y planeamiento territorial de aquellas materias, muy especialmente el turismo, al plantear el tema arqueológico como un incentivo más de la oferta turística. Las actuaciones estarán diseñadas a la gestión de un patrimonio cultural complejo y diverso a la vez. La base de la gestión se fundamentará en la protección activa, la conservación integral y la puesta en valor conjunta con los recursos naturales. Su eficacia y viabilidad depende de su proyección social, del funcionamiento de los sectores productivos de su entorno y de la capacidad de respuesta cualificada que pueda generar para esos sectores.

- Es indispensable el diseño de un sistema de uso público que contenga los impactos que actualmente se están ocasionando en determinadas áreas,



Monumento Natural del Barranco del Cabrito
NORMAS DE CONSERVACIÓN

establezca la seguridad de los visitantes, y asegure la protección de los recursos naturales y culturales.

Se proponen, en base a todo lo expuesto, una serie de medidas para garantizar la preservación y supervivencia del Monumento Natural y las especies que lo habitan:

- Control de la evolución del asentamiento del Barranco del Cabrito, para amortiguar o evitar los posibles efectos nocivos sobre la fauna y la flora del Monumento Natural.
- Señalización del Monumento Natural por medio de carteles, siguiendo los criterios dictados por la Orden de 30 de junio: *Tipos de señales y su utilización en relación con los Espacios Naturales Protegidos de Canarias*.
- Realización de programas de educación ambiental, información e interpretación para fomentar el uso educativo, que deberán dirigirse tanto a la población local como a los turistas, para dar a conocer los valores naturales y culturales del Monumento Natural, y así hacer llegar la necesidad de conservación del mismo.
- Control de la cabaña ganadera presente en el Monumento Natural, para que no se vea incrementada, y ocasione así daños mayores en la flora del mismo.
- Por último, establecimiento de un seguimiento y control de las actividades y visitas que se realicen en el Monumento Natural, evaluando su repercusión sobre los recursos naturales y culturales, así como su grado de aceptación.